



Intendente Municipal Dr. Julio César Zamora  
Secretaria de Gobierno Dra. Verónica Gabriela Zamora  
Subsecretario de Despacho y Digesto Dr. Matías Sebastian Aybar  
Directora Coordinadora de Registros, Contrataciones y  
Boletín Oficial Dra. Evelyn Andrea Starke Ramos

BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TIGRE N° 996 (Contenido)	
<b>Sección I:</b> <b>Ordenanzas:</b>	Página 2 a 17. 4197/24 – 4198/24 – 4199/24 –
<b>Sección II:</b> <b>Resoluciones, Decretos</b> <b>y Comunicaciones del</b> <b>Honorable Concejo</b> <b>Deliberante:</b>	Página 18 a 20 Comunicaciones: 18/24 – Decretos: 77/24 – Resoluciones: 49/24 –
<b>Sección III:</b> <b>Decretos</b>	Páginas 21 a 47. 1257/24 – 1258/24 – 1323/24 – 1324/24 – 1326/24 – 1329/24 – 1353/24 – 1370/24 – 1371/24 – 1372/24 – 1373/24 – 1374/24 – 1375/24 – 1376/24 – 1377/24 – 1378/24 – 1379/24 – 1380/24 – 1382/24 – 1383/24 – 1384/24 – 1385/24 – 1386/24 – 1387/24 – 1388/24 – 1389/24 – 1390/24 – 1391/24 – 1392/24 – 1393/24 – 1394/24 – 1395/24 – 1396/24 – 1397/24 – 1398/24 – 1399/24 – 1400/24 – 1403/24 – 1404/24 – 1405/24 – 1407/24 – 1408/24 – 1409/24 –
<b>Sección IV:</b> <b>Resoluciones</b>	Páginas 48 a 74. Texto completo: 2864/24. Extractadas: De la Resolución 2689/24 a la 2942/24.

## Sección I: ORDENANZAS

### DECRETO N° 1401 del 08/10/2024. PROMULGA ORDENANZA N° 4197/24.

Cpde. Expte. 4112-0013633/1990 – HCD-154/2024.VISTO:

VISTO

La Ordenanza N° 4197/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 24 de septiembre de 2024, que textualmente se transcribe:

#### ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- Convalídase la Resolución 1996, cuya copia forma parte integrante de la presente Ordenanza, por la cual se otorga viabilidad urbanística para el registro de un emprendimiento con destino residencial multifamiliar y comercial en el predio con nomenclatura catastral: Circunscripción III, Sección T, Parcela 107 d; en la localidad de Rincón de Milberg a favor de la firma SALPE S.A.C.I.F.Y.A.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.  
SALA DE SESIONES, 24 de septiembre de 2024.

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

#### DECRETA

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 4197/2024, cuyo original se anexa al presente.

ARTÍCULO 2.- Refrenden el presente Decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

Corresponde Expediente: 4112-13633/1990

TIGRE, 31 de julio de 2024 .”

**VISTO:**

El Decreto Ley 8912/77 de ordenamiento territorial y uso del suelo, la Ordenanza 1894/1996 y;

**CONSIDERANDO:**

El presente expediente a través del cual el Sr. Eduardo Jorge Ignoto, en carácter de director de SALPE S.A.C.I.F.Y.A., solicita la viabilidad urbanística para un proyecto con destino residencial y comercial, ubicado en la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción III, Sección T, Parcela 107d, en zona RM1;

Que se trata de un emprendimiento con destino residencial multifamiliar y comercial, a ubicarse sobre la calle Valerio Milberg Nro. 450, en la localidad de Rincón de Milberg;

Que la parcela en estudio posee una superficie de 304.202,41m<sup>2</sup>, según informe y croquis de ubicación de Catastro reverso a fs. 245, restando adjuntar Plano de Mensura, aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia;

Que de fs. 266 a 283 adjuntan Escritura Nro. 1006 “**PROTOCOLIZACION ESTATUTOS: SALPE S.A. COM. IND. FIN. Y AGROPECUARIA-**”, de fs. 284 a 308 y de 324 a 329, adjuntan Escrituras Nro. 290, 82, 346, 485 “**PRIMER TESTIMONIO-**”, de fs. 312 a 321 y de fs. 342 a 381 adjuntan escritura Nro. 60 “**PROTOCOLIZACION A REQUERIMIENTO DE “SALPE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA -**”, de fs. 332 a 337 adjuntan escritura nro. 91 “**CAMBIO DE DOMICILIO: SALPE S.A.C.I.F. Y A.-**” y de fs. 465 a 470 adjuntan escritura nro. 143 “**PODER GENERAL AMPLIO DE ADMINISTRACION Y DISPOSICION** “**SALPE SOCIEDAD ANONIMA,**

*COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" A FAVOR DE FERNANDO RAÚL OVIEDO.-", acreditando la titularidad de dominio de la parcela;*

Que según informe de la "Dirección General de Inspección de Obras Particulares", a fs. 452 declaran: "*Constituidos en el lugar de la inspección se verifica que lo construido coincide con lo declarado en planos obrantes a fs. 433 a 449 de expediente de referencia.*";

Que a fs. 167 y 168, presentan la Disposición Nro.1965/11 con fecha 24 de mayo de 2011, la cual estaba condicionada a:

- 1.1 *Presentación conforme a lo solicitado en el informe de la Dirección General de Aplicación del Código de Zonificación obrante a fs. 159 y 160.*
- 1.2 *Presentación que incluya la regularización de las áreas subsistentes según se manifiesta en los ítems 1) y m) del Considerando.*
- 1.3 *Deberá anexar la factibilidad del servicio de electricidad certificada por la empresa prestataria correspondiente.*
- 1.4 *Presentación del permiso de vuelco de efluentes cloacales y planta de tratamiento aprobada, otorgados por el ente provincial con competencia en la materia, otorgándose para ello un planos de 180 (ciento ochenta) días.*

Que, según planos obrantes a fs. 479 a 502, el proyecto de "Torre IV" posee un perfil urbano de planta baja parcialmente ocupada más 17 pisos y subsuelo, compuesto por 102 Unidades Funcionales de vivienda (subsistentes), hall, palier, recepción spa, sauna, salas masajes, vestuarios, área relax, solárium, deposito , estacionamientos en PB y subsuelo con bauleras, talleres, bomba piscina, tanque bomberos, sala de lavandería, local gastronómico con salón comedor, sala de tenis, cocina, parrilla, proyectando una superficie cubierta subsistente de 20.433,21m<sup>2</sup> y semicubierta subsistente de 1.651,04m<sup>2</sup>, totalizando en 22.083,25m<sup>2</sup>;

Que según planos antecedentes, presenta un proyecto integral de 3 torres previas aprobadas y proyectadas con las siguientes superficies: Torre 1: 10.704,07m<sup>2</sup> de superficie cubierta, 2.112,68m<sup>2</sup> de superficie semicubierta, Torre 2: 8.103,36m<sup>2</sup> de superficie cubierta, 1.699,40m<sup>2</sup> de superficie semicubierta, Torre 3: 11.051,59m<sup>2</sup> de superficie cubierta, 2.897,59m<sup>2</sup> de superficie semicubierta;

Que el proyecto cumple con los indicadores urbanísticos para la zona RM1, Ordenanza Municipal 1894/96: F.O.S (0,035 < 0,60), F.O.T (0,193 < 1,20) y Densidad (51 hab/Ha < 400 hab/Ha), sin embargo los planos carecen de información para la correcta verificación, debiendo presentar la totalidad de las construcciones en la parcela;

Que la Planilla de Indicadores Urbanísticos para la zona RM1 establece Retiro de Frente de 3,00m Retiro Lateral del 20% del ancho de parcela y determina un Retiro de Fondo de (L-15)/2;

Que proponen un Retiro homogéneo de Frente de 3,00m, faltando indicar las restricciones que afectan a la parcela por haber cursos navegables de agua en sus límites;

Que bajo Ordenanza Municipal 1/2018, Decreto 1996/18, la zona RM1 no tiene límite de altura y el proyecto tiene un plano límite de + 56,14m;

Que indica un nivel + 5,80m en planta baja, debiendo revisar lo demarcado dado que la planta baja no puede superar + 5,50 I.G.M. a razón del cálculo de F.O.S. según artículo 43 de Decreto Provincial 1549/83;

Que declara una superficie absorbente de 245.425,07m<sup>2</sup>, restando incorporar esquema gráfico de superficies, tratamiento y porcentaje;

Que de fs. 474 y 476 adjunta facturas y detalles de liquidación de los servicios de agua, gas y electricidad por parte de AySA, Naturgy y EDENOR;

Que a fs. 478 adjunta copia del informe, por parte del ADA, en el cual declaran que “en atención al expediente 2436-15409/09 de esta Autoridad del

*Agua, a los efectos de poner en su conocimiento que con fecha 29-12-10 fue aprobada la solicitud de Capacidad Hidráulica del Cuerpo Receptor para el Vuelco de los Líquidos Cloacales.", debiendo acreditar el certificado que detalla en la misma nota;*

Que de fs. 480 a 485 adjuntan memoria descriptiva y técnica del sistema de tratamiento cloacal a implementar;

Que a fs. 486 adjunta plano de ubicación de plantas de tratamiento de líquidos cloacales, pero no adjuntan comprobante de expediente ante la Dirección General de Gestión Ambiental, acreditando el seguimiento y verificación del correcto funcionamiento;

Que resta presentar las factibilidades actualizadas de los servicios de agua, cloacas, gas y electricidad emitidos por las empresas prestatarias, o el sistema adoptado con la aprobación por parte del ADA;

Que no adjunta Estudio Hidráulico actualizado y aprobado por la Dirección General de Hidráulica, en cumplimiento del Decreto Municipal 1742/21;

Que no adjunta Estudio Vial del predio en relación al ingreso y egreso, aprobado por la Subsecretaría de Tránsito y Transporte;

Que no incorpora el Permiso de Depresión de Napas Freáticas, emitido por la Autoridad del Agua en el marco de la Resolución ADA 1033/10;

Que los planos presentados merecen correcciones y mayor información, aunque esto no es óbice para resolver lo puesto a consideración;

Por ello, la Secretaría de Gobierno, en uso de las facultades delegadas por el Decreto Municipal 1063/2020;

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1.-** Proponer al Honorable Concejo Deliberante, otorgar viabilidad urbanística para el registro de un emprendimiento con destino residencial multifamiliar y comercial, según planos obrantes a fs. 479 a 502, a ubicarse en la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción III, Sección T, Parcela 107d, sujeto a:

**Previo al registro de las construcciones:**

Cumplir con la Disposición Nro.1955/11 con fecha 24 de mayo de 2011, la cual está condicionada a:

- 1.5 *Presentación conforme a lo solicitado en el informe de la Dirección General de Aplicación del Código de Zonificación obrante a fs. 159 y 160.*
- 1.6 *Presentación que incluya la regularización de las áreas subsistentes según se manifiesta en los items 1) y m) del Considerando.*
- 1.7 *Deberá anexar la factibilidad del servicio de electricidad certificada por la empresa prestataria correspondiente.*
- 1.8 *Presentación del permiso de vuelco de efluentes cloacales y planta de tratamiento aprobada, otorgados por el ente provincial con competencia en la materia, otorgándose para ello un plazos de 180 (ciento ochenta) días.*

**Indicar en planos:**

a) **Graficar:**

- I. La totalidad de las torres, no solo identificando su ubicación, pero dibujando todas las siluetas, cortes, vistas y detalles pertinentes dado que la Dirección de Obras Particulares deba revisar la totalidad de lo ejecutado en la parcela.

- II. Todas las restricciones que afecten a las construcciones según Plano de Mensura, debiendo confirmar que se encuentre libre de construcciones.
- b) El cálculo de superficies absorbentes, debiendo respetar el 20% de suelo absorbente.(F.A.S.)
- c) Cantidad de módulos de estacionamiento de la torre III para verificar la totalidad de los módulos.

Verificar en planos:

- a) Los locales de primera categoría deben cumplir con la relación 2 a 1 para la correcta ventilación e iluminación, caso contrario deberán ser graficados como antirreglamentario, según Decreto Municipal 139/23.
- b) Controlar los módulos de estacionamiento 09, 86 y 89 que cumplan con las dimensiones mínimas de estacionamientos.
- c) Indicar las cotas de la altura interna de los locales en cortes, verificando que cumplan con la altura mínima.
- d) Balance de superficies y su diferencia con las superficies en carátula.
- e) El diseño de las unidades, teniendo en cuenta que los locales (estar y comedor) no podrán subdividirse ni cambiar su destino: Agregar la leyenda: "*Los locales destinados a estar - comedor, no podrán subdividirse ni cambiar su destino*".

Adjuntar:

- a) Prefactibilidades de los servicios de agua, cloaca, gas y electricidad actualizados y expedido por las empresas prestadoras.
- b) Factibilidad de vuelco de efluentes emitido por la Autoridad del Agua, en el caso de no contar con el servicio por red.
- c) Estudio Hidráulico actualizado y aprobado del predio, por la Dirección General de Hidráulica, en cumplimiento del Decreto Municipal 1742/21.

- d) Permiso de Depresión de Napas Freáticas emitido por la Autoridad del Agua en el marco de la Resolución ADA 1033/10.
- e) Estudio vial aprobado por la Subsecretaría de Transito en relación al ingreso y egreso del predio.
- f) Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Geodesia.
- g) Constancia de trámite ante la Dirección General de Gestión Ambiental relativo a las plantas de tratamiento, en el caso de no contar con el servicio de red.

**ARTÍCULO 3.-** Dejase establecido que el estudio del proyecto analizado e interpretado sólo ha estudiado la aptitud de los parámetros urbanísticos establecidos por el Código de Zonificación del Partido de Tigre (Ordenanza 1894/96, modificatorias y Decretos Reglamentarios) sin evaluar el cumplimiento de las normativas vigentes correspondientes a los aspectos constructivos y de habitabilidad, las que estarán a cargo de la Dirección General de Obras Particulares.

**ARTÍCULO 4.-** La presente consulta está alcanzada por las tasas establecidas en la Ordenanza Impositiva en vigencia, Capítulo XI Derechos de Oficina, Art. 41, Inc. D. Servicios Relativos a Inmuebles en General, Punto II) Viviendas multifamiliares, por unidad de vivienda, correspondiente a una superficie cubierta de 20.125,55m<sup>2</sup> y superficie semicubierta de 1.651,04m<sup>2</sup>, Punto IV) Comercios entre 300m<sup>2</sup> y 2.500m<sup>2</sup>, correspondiente a la superficie cubierta de 306,66m<sup>2</sup>, debiendo abonar la liquidación que efectúe oportunamente la Dirección General de Tasas Territoriales.

**ARTÍCULO 5.-** La Dirección Coordinadora de Planeamiento Sostenible y Análisis Urbanístico notificará al recurrente y girará las presentes actuaciones a la Dirección General de Tasas Territoriales a fin de liquidar y cobrar lo referido en el artículo precedente. Cumplido, se podrá entregar copia de la Disposición y girar el presente a la Dirección Coordinadora de Planeamiento Sostenible y Análisis Urbanístico para la prosecución del trámite.

**ARTÍCULO 6.-** La presente Resolución se encuentra condicionada a la definitiva aprobación por parte del Honorable Concejo Deliberante y tendrá un plazo de validez de 180 días a partir de la notificación del decreto de promulgación de la Ordenanza o de su publicación en el Boletín Oficial, lo que primero suceda.

**ARTICULO 7.-** Dése al Registro Municipal de Normas, Notifíquese, y cumplido élévese al Honorable Concejo Deliberante mediante nota de estilo, para su tratamiento.

Arq. Florencia Finauri  
Subsecretaría de Planeamiento Urbano  
Municipio de Tigre

Dra. Verónica Gabriela Zamora  
Secretaría de Gobierno  
Municipio de Tigre

*Resolución: 1996.*

**Firmado:** Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.  
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.  
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.  
Decreto N° 1401/24.-

**DECRETO N° 1402 del 08/10/2024. PROMULGA ORDENANZA N° 4198/24.**

Cpde. Expte. 4112-0020985/2024 – HCD-202/2024.

VISTO:

La Ordenanza N° 4198/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 24 de septiembre de 2024, que textualmente se transcribe:

**O R D E N A N Z A**

**ARTÍCULO 1.-** Convalídase la Resolución 2498/24 cuya copia forma parte integrante de la presente Ordenanza, por la cual se otorga factibilidad de uso de suelo del rubro "Taller Mecánico" en la parcela identificada catastralmente como Circunscripción II, Sección E, Manzana 192, Parcela 22, con zonificación R2 e ubicado en la calle General Julio Campos 1465 de la Ciudad de Don Torcuato a favor del Sr. Mariano Manuel Obaya.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 24 de septiembre de 2024.

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**D E C R E T A**

**ARTÍCULO 1.-** Promúlgase la Ordenanza N° 4198/2024, cuyo original se anexa al presente.

**ARTÍCULO 2.-** Refrenden el presente Decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Gobierno.

**ARTÍCULO 3.-** Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

Corresponde Expediente: 4112-20985/24

TIGRE, 03 de Septiembre de 2024

VISTO:

El Decreto-Ley 8912/77 de ordenamiento territorial y uso del suelo, la Ordenanza 1894/1996 y;

CONSIDERANDO:

El presente expediente por el cual el Sr. MARIANO MANUEL OBAYA, solicita la factibilidad de uso de suelo del rubro "TALLER MECANICO", en el predio Identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección E, Manzana 192, Parcela 22, con zonificación R2e, y teniendo en cuenta el informe emitido por la SUBSECRETARÍA DE HABILITACIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES obrante a fs. 36 y 37;

Que se trata de una consulta de habilitación para la radicación del rubro "TALLER MECANICO", en la parcela con frente a la calle Gral. Julio Campos 1465, de la localidad de Don Torcuato;

Que la parcela en estudio cuenta con 300m<sup>2</sup> de superficie, según datos que constan en la plancheta catastral adjunta a fs. 38;

Que a fs. 6 se adjunta anuencia de vecinos en relación al emplazamiento dando conformidad al funcionamiento del rubro "TALLER MECANICO", siendo las mismas constatadas, casi en su totalidad, por la DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN GENERAL E INDUSTRIA;

Que a fs. 7 obra nota mediante la cual el recurrente solicita "*la transferencia de habilitación del taller mecánico sito en la calle Gral. Julio Campos 1265, por no encontrarme en conocimiento que la misma fue dada de baja por fallecimiento del propietario*", indicando que "*la actividad realizada nunca se interrumpió y en fuente de trabajo e ingresos*", contando "*con el consentimiento de las herederas y vecinos*";

Que a fs. 17 se adjunta Plano de Declaración de Construcción Subsistente, con destino local comercial, registrado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PARTICULARES a fecha 16-01-1990;

Que la Planilla General de Usos para la Zona R2e del Código de Zonificación - Ordenanza Municipal 1894/96-, Anexo VI del Decreto Municipal 1894/96, no contempla al rubro V- REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO, k) Del automotor, Punto 7.- Mecánica;

Que a fs. 36 y 37 la SUBSECRETARIA DE HABILITACIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES emite informe mediante el cual indica que la parcela en estudio contaba con habilitación municipal otorgada por Decreto Municipal 836, tramitada bajo expediente 4112-12876/90 para desarrollar el rubro "TALLER MECÁNICO" desde el 15-06-92 hasta el 26-07-17, fecha en la cual se constató el cese de actividades por defunción del titular, conforme partida de defunción a fs. 13, y opina que "*vería con agrado la factibilidad favorable para desarrollar el rubro 'TALLER MECÁNICO', toda vez que no alteraría el normal desenvolvimiento cotidiano de los vecinos de Tigre, e incluso, sería propicio para los mismos*", solicitando la intervención de esta Dirección a fin de emitir opinión y elevar, de corresponder, las presentes actuaciones al Honorable Concejo Deliberante";

Que de fs. 39 y 40 la DIRECCIÓN COORDINADORA DE PLANEAMIENTO SOSTENIBLE Y ANÁLISIS URBANÍSTICO emite informe e indica que "*no tiene objeciones a la factibilidad de uso de suelo del rubro mencionado precedentemente, considerando que el mismo con antecedentes de habilitación comercial y se encuentra en funcionamiento al día de la fecha, conforme Imagen adjunta a fs. 29, motivo por el cual el mismo no modificaría los alcances de la zonificación actual*";

Que la factibilidad de radicación del rubro propuesto no exime al solicitante del cumplimiento de las demás normas de carácter municipal, provincial o nacional que resultaran aplicables;

Por ello, la Secretaría de Gobierno, en uso de las facultades delegadas por el Decreto Municipal 1063/20;

## **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.**- Proponer al Honorable Concejo Deliberante otorgar la factibilidad de uso de suelo del rubro “TALLER MECANICO”, en el predio identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección E, Manzana 192, Parcela 22, sujeto a:

1. Cumplir con los requisitos normativos que rigen para el funcionamiento del rubro según la normativa vigente, debiendo cumplir con lo establecido en las leyes y/o regulaciones sobre discapacidad y movilidad reducida vigentes.

**ARTÍCULO 2.**- La presente consulta está alcanzada por las tasas establecidas en la Ordenanza Impositiva en vigencia, Capítulo XI Derechos de Oficina, Art. 41, Inc. D, Servicios Relativos a Inmuebles en General, III) Industrias y Comercios hasta 300m<sup>2</sup>, debiendo abonar la liquidación que efectúe oportunamente la Dirección General de Tasas Territoriales.

**ARTÍCULO 3.**- La Dirección Coordinadora de Planeamiento Sostenible y Análisis Urbanístico notificará al recurrente y girará las presentes actuaciones a la Dirección General de Tasas Territoriales a fin de liquidar y cobrar lo referido al artículo precedente. Cumplido lo anterior, podrá entregar copia de la Resolución y girar el presente a la Subsecretaría de Habilidades de Comercios e Industrias para la prosecución del trámite.

**ARTÍCULO 4.**- La presente Resolución se encuentra condicionada a la definitiva aprobación por parte del Honorable Concejo Deliberante.

**ARTICULO 5.-** Dese al Registro Municipal de Normas, Notifíquese, y cumplido élévese al Honorable Concejo Deliberante mediante nota de estilo, para su tratamiento.

Arq. Floréncia Finauri  
Subsecretaría de Planeamiento Urbano  
Municipio de Tigre

Dra. Verónica Gabriela Zamora  
Secretaría de Gobierno  
Municipio de Tigre

Resolución: 2498

**Firmado:** Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.  
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.  
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.  
Decreto N° 1402/24..

---

**DECRETO N° 1406 del 08/10/2024. PROMULGA ORDENANZA N° 4199/24.**  
Cpde. Expte. 4112-0004780/2023 – HCD-201/2024.

VISTO:

La Ordenanza N° 4199/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 24 de septiembre de 2024, que textualmente se transcribe:

**O R D E N A N Z A**

**ARTÍCULO 1º.-** Convalídase el Decreto N.º 1115/24 por el cual se declaró operada la prescripción administrativa de los predios identificados catastralmente como Circunscripción III-Sección E-Manzana 82-Parcela 2 y Circunscripción III-Sección E-Manzana 94-Parcela 2 donde se encuentra funcionando actualmente el Polideportivo Municipal "Juan Carlos Zabala" de la Ciudad de Benavídez.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al D.E. a sus efectos.  
SALA DE SESIONES, 24 de septiembre de 2024.

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

## D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 4199/2024, cuyo original se anexa al presente.

ARTÍCULO 2.- Refrenden el presente Decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Gobierno.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

**Firmado:** Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.  
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.  
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.  
Decreto N° 1406/24.-

## DECRETO N° 1115/24

VISTO:

El expediente 4112-0004780/2023 del registro de esta Municipalidad, las Leyes N° 21477 y N° 24320 de "Prescripción Administrativa de Inmuebles", el Decreto Ley N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el VISTO, se tramita la regularización dominial de los predios identificados catastralmente como Circunscripción III, Sección E, Manzana 82, Parcela 2 y Circunscripción III, Sección E, Manzana 94, Parcela 2, los que se encuentran en posesión municipal hace más de veinte (20) años, mediante Resoluciones N° 329/96, N° 1671/96 y N° 1528/99, donde se encuentra funcionando actualmente el Polideportivo Municipal Juan Carlos Zabala de la ciudad de Benavídez.

Que a fs. 2/14 y fs. 19/26 la Dirección Coordinadora de Administración de Bienes agrega antecedentes sobre la toma de posesión y documentación complementaria de los inmuebles mencionados "ut supra".

Que a fs. 17 la Dirección General de Arquitectura y Vivienda adjunta plano de Implantación, Plantas y Vistas del Polideportivo Municipal Juan Carlos Zabala.

Que a fs. 35/47 la Delegación Benavídez Sur agrega informe sobre el estado actual ocupacional, 24/07/23, y edificio de las parcelas y el sector de calle que conforman el Polideportivo Municipal mencionado, registro fotográfico y documentación complementaria en cumplimiento de lo solicitado por la Dirección Coordinadora de Administración de bienes a fs. 26.

Que a fs. 59 la Dirección Coordinadora de Administración de Bienes propone el encuadre de la presente regularización dominial en el marco de las leyes N° 21.477 y N° 24.320 de "Prescripción Administrativa de Inmuebles".

Que a fs. 62 la Dirección Coordinadora de Catastro certifica la ubicación y destino afectado de los predios identificados catastralmente como Circunscripción III, Sección E, Manzana 82, Parcela 2 y Circunscripción III, Sección E, Manzana 94. Parcela 2 en cumplimiento de lo solicitado por la Dirección Coordinadora de Asesoría Letrada a fs. 61. Asimismo, informa respecto de la restricción que rige sobre las parcelas 1 y 2 de la manzana 82. y parcelas 1 y 2 de la manzana 94 conforme Plano 057-050/1.971.

Que a fs. 63/64 obra dictamen de la Dirección Coordinadora de la Secretaría Legal y Técnica, que en copia digitalizada se anexa al presente, disponiendo los requisitos para que el Departamento Ejecutivo declare operada la prescripción administrativa.

Que a fs. 67 la Dirección Coordinadora de Catastro adjunta plano de origen 057-050-1.971 donde constan la ubicación, medidas y linderos de los predios identificados catastralmente como Circunscripción III, Sección E. Manzana 82. Parcela 2 y Circunscripción III, Sección E, Manzana 94. Parcela 2.

Que a fs. 70/77 la Delegación Municipal Benavídez Sur agrega informe actualizado, 19/07/24, sobre el estado actual ocupacional y edilicio de las parcelas y el sector de calle que conforman el Polideportivo Municipal mencionado y registro fotográfico en cumplimiento a lo dispuesto a fs. 64 por la Dirección Coordinadora de Asesoría Letrada.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

**ARTÍCULO 1.-** Declárase operada la prescripción administrativa de acuerdo a los antecedentes expresados en 105 considerandos del presente a favor de la Municipalidad de Tigre, de los inmuebles designados catastral mente como Circunscripción III, Sección E, Manzana 82, Parcela 2 y Circunscripción III, Sección E, Manzana 94, Parcela 2, plano de origen 057-050/1.971, del cual surgen sus respectivas medidas, superficie y linderos.

**ARTÍCULO 2.-** Desígnase a la Escrivanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a fines de realizar los actos notariales de rigor para obtener la inscripción dominial por parte de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad Inmueble.

**ARTÍCULO 3.-** Publíquese el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre y edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires con la identificación de los inmuebles a inscribir mencionados en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 4.-** Elévese el presente decreto al Honorable Concejo Deliberante para su convalidación.

**ARTÍCULO 5.-** Refrende el presente decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 6.-** Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese. Cúmplase.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.  
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.  
Decreto N° 1115/24.-

---

**Sección II:**  
**- Departamento Deliberativo -**

**Resoluciones, Decretos y Comunicaciones del  
Honorable Concejo Deliberante:**

**COMUNICACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE N° 18/24.**

Registrada en el Departamento Ejecutivo por Resolución N° 2892 del 17/10/24.

Cpde. Expte. 4112-6382/2023 – HCD-95/2023.

**ARTÍCULO 1.-** Regístrate la Comunicación N° 18/2024 del Honorable Concejo Deliberante, cuyo texto se transcribe y el original se anexa a la presente, y pase a tratamiento de la Secretaría de Gobierno y Secretaría Legal y Técnica:

**ARTICULO 1º.- Solicitud al Departamento Ejecutivo informe:**

- *Estado de la causa contravencional 325424/23 en trámite ante el Juzgado de Faltas Municipal c/ Horcrisa S.A., por Volcado, arrojo de residuos/efluentes, deficiencias funcionales. -*
- *Ejecución de medidas correctivas y preventivas realizadas por la Hormigonera Horcrisa S.A., a fin de lograr el correcto funcionamiento como Industria de 2º Categoría.*
- *Copia del Certificado de Aptitud Ambiental (CAA) vigente*

**ARTICULO 2º.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.**

SALA DE SESIONES, 10 de julio de 2024

**Firmado:** Concejal Miguel Escalante, Presidente del H.C.D. Tigre.

Leonardo Gúi, Secretario H.C.D. Tigre.

Comunicación N° 18/24.-

---

**DECRETO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE N° 77/24.**

Registrada en el Departamento Ejecutivo por Resolución N° 2899/24 del 17/10/24.

**ARTÍCULO 1.-** Regístrate el Decreto N° 77/2024 del Honorable Concejo Deliberante, que seguidamente se transcribe y cuyo original se anexa a la presente para tratamiento de la Secretaría de Gobierno:

***ARTÍCULO 1º.-* Otorgase licencia sin goce de haberes a la Concejala Titular GISELA LUCIA RAMONA HORTAZO, DNI 27.622.344, Legajo Personal 13079, a partir del día 09 de octubre de 2024, conforme presentación efectuada, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.**

***ARTICULO 2º.-* Dése al Registro de Decretos, comuníquese, cumplido, archívese.**

SALA DE SESIONES, 08 de octubre de 2024.



Honorble Concejo Deliberante  
Tigre  
Bloque Unión por la Patria

Tigre, 02 de octubre de 2024

Señor Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Concejal Miguel Escalante  
S./D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante con el objeto de poner en su conocimiento que tomaré licencia sin goce de haberes, a partir del día 9 de octubre del corriente año.

La presente, se fundamenta en la necesidad que tiene el Departamento Ejecutivo de contar con mis servicios en el área de desarrollo social y políticas de inclusión.

Sin otro particular y a la espera de una respuesta satisfactoria, saludo a usted y al Honorable Cuerpo con atenta y distinguida consideración agradeciendo el tiempo compartido y los logros conjuntos obtenidos en beneficio de nuestra comunidad.

Gisela Zamora  
Concejala  
Bloque Unión por la Patria  
Honorable Concejo Deliberante de Tigre

**Firmado:** Concejal Miguel Escalante, Presidente del H.C.D. Tigre.  
Leonardo Güi, Secretario H.C.D. Tigre.  
Decreto N° 77/24.-

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE N° 49/24.**  
Registrada en el Departamento Ejecutivo por Resolución N° 2942/24 del 18/10/24.

ARTÍCULO 1º.- Este Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el D.E. evalúe la viabilidad de colocar la inscripción "Las Malvinas son Argentinas" en los móviles y/o vestimentas municipales.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.  
SALA DE SESIONES, 08 de octubre de 2024.

**Firmado:** Concejal Miguel Escalante, Presidente del H.C.D. Tigre.  
Leonardo Güi, Secretario H.C.D. Tigre.  
Resolución N° 49/24.-

---

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

### Sección III: DECRETOS

#### DECRETO N° 1257 del 11/09/2024.

VISTO:

El expediente 4112-0022910/2024 del registro de esta Municipalidad, el Decreto Ley N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires" y sus modificatorias, el Decreto N° 2508/90 "Reglamento de Compras", y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el VISTO, la Subsecretaría de Educación dependiente de la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos, solicita la "Contratación de mano de obra, materiales y equipos para nivelación y reacondicionamiento de instalaciones en Escuela Primaria N° 25 sita en avenida Crisólogo Larralde N° 2228, localidad de Troncos del Talar, partido de Tigre" a cuyos efectos se agrega a fs. 2/28 el Pliego de Bases y Condiciones que resultó aprobado por la Secretaría Legal y Técnica a fs. 33.

Que la Dirección de Compras remite el expediente a la Secretaría de Gobierno para dictar decreto de llamado a Licitación Privada.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Llámase a Licitación Privada N° 142/2024 para la "Contratación de mano de obra, materiales y equipos para nivelación y reacondicionamiento de instalaciones en Escuela Primaria N° 25 sita en avenida Crisólogo Larralde N° 2228, localidad de Troncos del Talar, partido de Tigre", conforme Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 2/28 que se entregará sin cargo.

ARTÍCULO 2.- Facúltase a la Dirección de Compras a fijar día y hora para la apertura de las propuestas.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en Jurisdicción: 1.1.1.01.05.000 Secretaría General, Obras y Servicios Públicos, Fuente de Financiamiento: 1.3.2 de Origen Provincial, Categoría Programática: 30.01 Infraestructura, Unidad Ejecutora: 187 Dirección General de Infraestructura, por el monto de pesos ochenta y cuatro millones treinta y siete mil cuatrocientos veintiuno con 06/100 (\$84.037.421,06) del presupuesto de gastos vigente.

ARTÍCULO 4.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 5.- Dése al Registro Municipal de Normas. Cúmplase por la Dirección de Compras.

**Firmado:** Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.  
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.

Decreto N° 1257/24.-

---

**DECRETO N° 1258 del 11/09/2024.**

VISTO:

El expediente 4112-0022884/2024 del registro de esta Municipalidad, el Decreto Ley N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires" y sus modificatorias, el Decreto N° 2508/90 "Reglamento de Compras", y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el VISTO, la Subsecretaría de Educación dependiente de la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos, solicita la "Contratación de mano de obra, materiales y equipos para demolición y construcción de fundaciones en Escuela de Educación Secundaria N° 39, sita en calles A. García y J. Cebey, localidad de Rincón de Milberg, partido de Tigre" a cuyos efectos se agrega a fs. 2/18 el Pliego de Bases y Condiciones que resultó aprobado por la Secretaría Legal y Técnica a fs. 23.

Que la Dirección de Compras remite el expediente a la Secretaría de Gobierno para dictar decreto de llamado a Licitación Privada.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Llámase a Licitación Privada N° 143/2024 para la "Contratación de mano de obra, materiales y equipos para demolición y construcción de fundaciones en Escuela de Educación Secundaria N° 39, sita en calles A. García y J. Cebey, localidad de Rincón de Milberg, partido de Tigre", conforme Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 2/18 que se entregará sin cargo.

ARTÍCULO 2.- Facúltase a la Dirección de Compras a fijar día y hora para la apertura de las propuestas.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en Jurisdicción: 1.1.1.01.05.000 Secretaría General, Obras y Servicios Públicos, Fuente de Financiamiento: 1.3.2 de Origen Provincial, Categoría Programática: 30.01 Infraestructura, Unidad Ejecutora: 187 Dirección General de Infraestructura, por el monto de pesos ochenta y cuatro millones doscientos cuarenta y siete mil doscientos trece con 29/100 (\$84.247.213,29) del presupuesto de gastos vigente.

ARTÍCULO 4.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 5.- Dése al Registro Municipal de Normas. Cúmplase por la Dirección de Compras.

**Firmado:** Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.  
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.  
Decreto N° 1258/24.-

---

**DECRETO N° 1323 del 23/09/2024.**

Dispone incremento remunerativo de sueldos básicos del personal municipal de Planta Permanente, Temporario Mensualizado y Destajista, a partir del 1° de septiembre de 2024.

**Firmado:** Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.

Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.  
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.  
Decreto N° 1323/24.-

---

**DECRETO N° 1324 del 23/09/2024.**

Concede incremento remunerativo a personal municipal no comprendidos en la Ordenanza N° 3815/21, a partir del 1° de septiembre de 2024.

**Firmado:** Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.  
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.  
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.  
Decreto N° 1324/24.-

---

**DECRETO N° 1326 del 23/09/2024.**

ARTÍCULO 1.- Impónese al agente Leguizamón Roberto Gustavo Martín, Legajo Personal N° 13.210, la sanción de cesantía por la causal de abandono de cargo prevista en los artículos 10.4 y 10.5 del Convenio Único de Trabajo de Tigre, convalidado por Ordenanza N° 3815/2021, a partir del día 11 de septiembre 2024.

**Firmado:** Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.  
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.  
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.  
Decreto N° 1326/24.-

---

**DECRETO N° 1329 del 26/09/2024.**

VISTO:

El Expediente 4112-0021748/2024 del registro de esta Municipalidad, el Decreto N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", el Decreto N° 1302/07 y sus modificatorias, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el VISTO, la Asociación Argentina de Botes Dragon solicita se declare de Interés Municipal el "Primer Festival de Dragón Boat Nocturno" a realizarse el día 20 de septiembre de 2024, a partir de las 18:00hs, en el Río Luján frente al Honorable Concejo Deliberante, partido de Tigre, con el objeto de celebrar el quinto aniversario de la asociación y el quintuagésimo segundo aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre la República Popular China y la República Argentina.

Que a fs. 8/12 la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, la Subsecretaría de Deporte, la Subsecretaría de Turismo, la Secretaría de Gobierno y la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos toman conocimiento y prestan conformidad a lo peticionado.

Que a fs. 13 la Secretaría de Protección Ciudadana toma conocimiento y sugiere la intervención del Servicio de Emergencias de Tigre y la Prefectura Naval Argentina.

Que a fs. 15 toma conocimiento el Servicio de Emergencias de Tigre con la conformidad de la Secretaría de Salud a fs. 16.

Que a fs. 17 obra nota de la Secretaría de Gobierno dirigida a la Prefectura Naval de Tigre informando la realización del evento en cumplimiento de lo sugerido por la Secretaría de Protección Ciudadana a fs. 13.

Que a fs. 19/22 el Honorable Concejo Deliberante adjunta memorándum informando el cambio de fecha del evento mencionado solicitado por la Asociación Argentina de Botes Dragón, el cual se llevará a cabo el día 27 de septiembre de 2024 desde las 18:30hs.

Que a fs. 23 la Prefectura Naval Argentina toma conocimiento y presta conformidad a lo solicitado.

Que a fs. 24/29 la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos, la Subsecretaría de Deporte y la Secretaría de Salud toman conocimiento del cambio de fecha del evento de referencia y prestan conformidad a lo peticionado.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo la importancia y conveniencia de la declaración solicitada.

Por ello, el Intendente Municipal del partido de Tigre en uso de sus atribuciones

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1.-** Declárese de Interés Municipal el evento "Primer Festival de Dragón Boat Nocturno" a realizarse el día 27 de septiembre de 2024, a partir de las 18.30hs en el Río Luján frente al Honorable Concejo Deliberante, partido de Tigre.

**ARTÍCULO 2.-** Refrende el presente Decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 3.-** Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento.

**Firmado:** Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.  
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.  
Decreto N° 1329/24.-

---

**DECRETO N° 1353 del 30/09/2024.**

Fija a partir del 1° de octubre de 2024 nuevos valores para el reparto de recibos, notificaciones de deuda, notificaciones del Tribunal de Faltas, labrado de actas.

**Firmado:** Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.  
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.  
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.  
Cr. Guillermo David Gómez, Secretario de Economía y Hacienda.  
Jorge Alejandro Fernández, Secretario de Protección Ciudadana.  
Decreto N° 1353/24.-

---

**DECRETO N° 1370 del 03/10/2024.**

Ascensos de categoría escalafonaria de personal municipal, a partir del 1° de septiembre de 2024.

**Firmado:** Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.  
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.  
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.  
Decreto N° 1370/24.-

**DECRETO N° 1371 del 03/10/2024.**

ARTÍCULO 1.- Dispóngase el cese del agente Pozzi Rubén Osear, Legajo Personal N° 4.124, para acogerse al beneficio jubilatorio por cumplirse las condiciones previstas en el artículo 13 de la Ley N° 27.260 y el artículo 6.1.13 inc. e) del Convenio Colectivo Único de Trabajo de Tigre, convalidado por Ordenanza N° 3815/2021, a partir del día 01 de noviembre de 2024.

**Firmado:** Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.  
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.  
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.  
Decreto N° 1371/24.-

---

**DECRETO N° 1372 del 03/10/2024.**

ARTÍCULO 1:- Desígnese como Personal Temporario Mensualizado a la Sra. CANDELA GIORDANO, DNI 42.824.582, desde el 24 de septiembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, para desempeñarse como Técnica en Minoridad y Familia en la Dirección General de Promoción y Fortalecimiento Familiar, dependiente de la Secretaría de Mujeres, Géneros e Infancias.

**Firmado:** Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.  
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.  
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.  
Dra. Nadia Soledad Olivieri, Secretaria de Mujeres, Géneros e Infancias.  
Decreto N° 1372/24.-

---

**DECRETO N° 1373 del 03/10/2024.**

ARTÍCULO 1:- Desígnese como Personal Temporario Mensualizado, a la Sra. MARÍA SOLEDAD CASTILLO, DNI: 44.621.377, desde el 26 de septiembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, para desempeñarse como Profesor de Educación Física, en el Polideportivo n° 12 "Dique Lujan" dependiente de la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos.

**Firmado:** Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.  
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.  
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.  
Decreto N° 1373/24.-

---

**DECRETO N° 1374 del 03/10/2024.**

ARTÍCULO 1:- Desígnese como Personal Temporario Mensualizado, desde el 1.º de septiembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, en la Secretaría de Salud, al agente que se detalla a continuación:

**Inc. 1 Hospital Materno Infantil “Dr. Florencio Escardó”**

Ord.	Apellido	Nombre	DNI	Tarea
1	Barrionuevo Pérez	Valeria Micaela	96.155.256	Lic. en Enfermería en Área Cerrada de Neonatología

ARTÍCULO 2:- Desígnese como Personal Temporario Mensualizado, desde el 2 de septiembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, en la Secretaría de Salud, a los agentes que se detallan a continuación:

**Inc. 1 Hospital Materno Infantil “Dr. Florencio Escardó”**

Ord.	Apellido	Nombre	DNI	Tarea
1	Luiz Passarela	Milena	93.869.262	Médica especialista en Pediatría e Imagenología
2	Paz	Edgardo Exequiel	38.379.445	Lic. en Enfermería en Área Cerrada de Neonatología

ARTÍCULO 4:- Desígnese como Personal Temporario Mensualizado, desde el 11 de septiembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, en la Secretaría de Salud, al agente que se detalla a continuación:

**Inc. 1 Hospital Materno Infantil “Dr. Florencio Escardó”**

Ord.	Apellido	Nombre	DNI	Tarea
1	Puzzo	Franco Sebastián	45.000.783	Administrativo

**Firmado:** Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.  
 Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.  
 Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.  
 Dr. Fernando Andrés Abramzon, Secretario de Salud.  
 Decreto N° 1374/24.-

**DECRETO N° 1375 del 03/10/2024.**

ARTÍCULO 1:- Desígnese como Personal Temporario Mensualizado, al Sr. CARLOS DANIEL LA PALMA, DNI: 34.879.103, desde el 27 de septiembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, para desempeñarse Profesor de Tenis, en Las Escuelas Deportivas Municipales, dependiente de la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos.

**Firmado:** Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.  
 Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.  
 Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.  
 Decreto N° 1375/24.-

**DECRETO N° 1376 del 03/10/2024.**

ARTÍCULO 1:- Desígnese como Personal Temporario Mensualizado, desde el 6 de septiembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, en la Secretaría de Salud, al agente que se detalla a continuación:

**Inc. 1 Centro de Salud Juana Manso**

Ord.	Apellido	Nombre	DNI	Tarea
1	Zalazar	Mariana Carolina	41.385.689	Odontóloga

ARTÍCULO 2:- Desígnese como Personal Temporario Mensualizado, desde el 10 de septiembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, en la Secretaría de Salud, al agente que se detalla a continuación:

**Inc. 1 Centro de Salud Barrio El Arco**

Ord.	Apellido	Nombre	DNI	Tarea
1	Jaime León	Antonella Belén	39.770.790	Lic. en Obstetricia

**Firmado:** Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.  
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.  
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.  
Dr. Fernando Andrés Abramzon, Secretario de Salud.  
Decreto N° 1376/24.-

---

**DECRETO N° 1377 del 03/10/2024.**

ARTÍCULO 1:- Dejase sin efecto, a partir del 1° de octubre de 2024, la designación como Personal Temporario del Sr. JORGE ALBERTO CABRERA VALLADARES, legajo personal N° 19.740, dependiente de la Secretaría de Salud.

**Firmado:** Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.  
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.  
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.  
Decreto N° 1377/24.-

---

**DECRETO N° 1378 del 03/10/2024.**

ARTÍCULO 1:- Modificase, el adicional jornada prolongada a partir del 30 de septiembre de 2024, al Sr. WELLINGTON ORTIZ RÍOS , legajo Personal N° 15.657, extendiendo la jornada a cuarenta (40) horas semanales, desempeñando tareas en el Museo de Arte Tigre, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

**Firmado:** Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.  
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.  
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.  
Decreto N° 1278/24.-

---

**DECRETO N° 1379 del 03/10/2024.**

Modificase a partir del 1.º de septiembre de 2024, la remuneración mensual para desempeñarse como Enfermeras Profesionales en Área Cerrada, en el Hospital Materno Infantil "Dr. Florencio Escardó", dependiente de la Secretaría de Salud, a los agentes que se detallan a continuación:

Ord.	Legajo	Apellido y Nombre	DNI
1	19.553	Álvarez, Florencia Andrea	38.084.428
2	19.625	Benítez, Rocío Belén	40.024.281
3	18563	Costello, Jesica Daniela	38.513.573
4	18509	Marinelli, Ludmila Ailén	42.176.211

**Firmado:** Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.  
 Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.  
 Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.  
 Dr. Fernando Andrés Abramzon, Secretario de Salud.  
 Decreto N° 1379/24.-

---

#### DECRETO N° 1380 del 03/10/2024.

ARTÍCULO 1.- Déjase sin efecto, a partir del 12 de agosto de 2024, las funciones de Director Coordinador de Discapacidad, asignadas por Decreto N° 354/23 al Dr. Diego Sebastián Veneri, DNI 26.565.864, legajo personal N° 18802.

**Firmado:** Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.  
 Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.  
 Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.  
 Decreto N° 1380/24.-

---

#### DECRETO N° 1382 del 07/10/2024.

VISTO:

El expediente 4112-0023321/2024 del registro de esta Municipalidad, el Decreto Ley N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", el Decreto N° 2508/90 "Reglamento de Compras", Decreto N° 1164/2024, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el VISTO, se dictó el Decreto N° 1164/2024 llamando a Licitación Pública N° 28/2024 para la "Provisión de un mil quinientas (1.500) toneladas de material asfáltico en caliente y quince mil (15.000) litros de emulsión catiónica de corte rápido para riego de liga, con destino a distintas localidades del partido de Tigre".

Que a fs. 151 obra el Acta de Apertura de Propuestas y a fs. 157 el Acta de Preadjudicación, determinando que la oferta presentada por la empresa C & E CONSTRUCCIONES S.A. es la más conveniente a los intereses municipales.

Que a fs. 158 la Dirección de Compras remite el expediente a la Secretaría de Gobierno para dictar el decreto de adjudicación, conforme la propuesta antes mencionada.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Adjudícase la Licitación Pública N° 28/2024 para la "Provisión de un mil quinientas (1.500) toneladas de material asfáltico en caliente y quince mil (15.000) litros de

emulsión catiónica de corte rápido para riego de liga, con destino a distintas localidades del partido de Tigre" a la empresa C & E CONSTRUCCIONES S.A., CUIT 30-70828836-1, por la suma de pesos cuatrocientos cuarenta y ocho millones quinientos mil con 00/100 (\$448.500.000,00), conforme el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 2/13.

**ARTÍCULO 2.-** Incorpórase como anexo del presente el Acta de Apertura de Propuestas que se desglosa de fs. 151.

**ARTÍCULO 3.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará conforme lo determina el artículo 3 del Decreto N° 1164/2024.

**ARTÍCULO 4.-** Refrende el presente Decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 5.-** Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección de Compras y la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos.

**Firmado:** Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.  
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.  
Decreto N° 1382/24.-

---

#### **DECRETO N° 1383 del 07/10/2024.**

VISTO:

El expediente 4112-0022910/2024 del registro de esta Municipalidad, Decreto Ley N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires" y sus modificatorias, el Decreto N° 2508/90 "Reglamento de Compras", Decreto N° 1257/24, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el VISTO, se dictó el Decreto N° 1257/24 llamando a Licitación Privada N° 142/2024 para la "Contratación de mano de obra, materiales y equipos para nivelación y reacondicionamiento de instalaciones en Escuela Primaria N° 25 sita en avenida Crisólogo Larralde N° 2228, localidad de Troncos del Talar, partido de Tigre".

Que a fs. 195 obra el Acta de Apertura de Propuestas.

Que a fs. 199 obra el Acta de Preadjudicación, determinando que la oferta presentada por la firma DITOSA CONSTRUCCIONES S.R.L. es la más conveniente a los intereses municipales.

Que a fs. 200 la Dirección de Compras remite el expediente a la Secretaría de Gobierno para dictar el decreto de adjudicación, conforme la propuesta antes mencionada.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1.-** Adjudícase la Licitación Privada N° 142/2024 a la firma DITOSA CONSTRUCCIONES S.R.L. CUIT 33-71124569-9 para la "Contratación de mano de obra, materiales y equipos para nivelación y reacondicionamiento de instalaciones en Escuela Primaria N° 25 sita en avenida Crisólogo Larralde N° 2228, localidad de Troncos del Talar, partido de Tigre", conforme el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 2/28, por la suma total de pesos ochenta y cuatro millones treinta y siete mil con 00/100 (\$84.037.000,00).

**ARTÍCULO 2.-** Incorpórase como anexo del presente el Acta de Apertura de Propuestas que se desglosa de fs. 195.

**ARTÍCULO 3.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará conforme lo determina el artículo 3 del Decreto N° 1257/2024.

**ARTÍCULO 4.-** Refrende el presente Decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 5.-** Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección de Compras.

**Firmado:** Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.  
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.  
Decreto N° 1383/24.-

---

**DECRETO N° 1384 del 07/10/2024.**

VISTO:

El expediente 4112-0015667/2024 del registro de esta Municipalidad, Decreto Ley N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires" y sus modificatorias, el Decreto N° 2508/90 "Reglamento de Compras", Decreto N° 1118/24, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el VISTO, se dictó el Decreto N° 1118/24 llamando por segunda vez a Licitación Pública N° 17/2024 para la "Contratación del servicio de odontología por el plazo de veinticuatro (24) meses, en sus tres niveles de atención, con destino al Hospital Odontológico Dr. Ricardo Guardo - ciudad General Pacheco, partido de Tigre".

Que a fs. 164 obra el Acta de Apertura de Propuestas.

Que a fs. 173 obra el Acta de Preadjudicación, determinando que la oferta presentada por la firma ADAMANTIUM GROUP S.A. es la más conveniente a los intereses municipales.

Que a fs. 18 y fs. 1751a Dirección Coordinadora de Presupuesto informa la partida presupuestaria a afectar al gasto propuesto.

Que a fs. 176 la Dirección de Compras remite el expediente a la Secretaría de Gobierno para dictar el decreto de adjudicación, conforme la propuesta antes mencionada.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1.-** Adjudícase la Licitación Pública N° 17/2024 a la firma ADAMANTIUM GROUP S.A. CUIT 30-71863504-3 para la "Contratación del servicio de odontología por el plazo de veinticuatro (24) meses, en sus tres niveles de atención, con destino al Hospital Odontológico Dr. Ricardo Guardo - ciudad General Pacheco, partido de Tigre", conforme el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 2/16, por la suma total de pesos un mil cuatrocientos setenta y cuatro millones quinientos trece mil setecientos trece con 84/100 (\$1.474.513.713,84).

**ARTÍCULO 2.-** Incorpórase como anexo del presente el Acta de Apertura de Propuestas que se desglosa de fs. 164.

**ARTÍCULO 3.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará conforme lo determina la Dirección Coordinadora de Presupuesto a fs. 18 y fs. 175, del presupuesto de gastos para los ejercicios 2024, 2025 y 2026 plurianual.

**ARTÍCULO 4.-** Refrenden el presente Decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos y el señor Secretario de Salud.

ARTÍCULO 5.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección de Compras.

**Firmado:** Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.  
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.  
Dr. Fernando Andrés Abramzon, Secretario de Salud.  
Decreto N° 1384/24.-

---

**DECRETO N° 1385 del 07/10/2024.**

VISTO:

El expediente 4112-0022885/2024 del registro de esta Municipalidad, el Decreto Ley N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", el Decreto N° 2508/90 "Reglamento de Compras", el Decreto N° 1310/24, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el VISTO, se dictó el Decreto N° 1310/24 llamando a Licitación Privada N° 144/2024 para la "Mano de obra, materiales y equipos para estructura resistente en Escuela de Educación Secundaria N° 39 sita en A. García y J. Cebey -Rincón de Milberg- partido de Tigre".

Que a fs. 120 obra el Acta de Apertura de Propuestas y a fs. 124 obra el Acta de Preadjudicación, determinando que la oferta presentada por la firma GRUPO HAAS S.R.L. es la más convenientes a los intereses municipales.

Que a fs. 125 la Dirección de Compras remite el expediente a la Secretaría de Gobierno para dictar el decreto de adjudicación, conforme la propuesta antes mencionada.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Adjudícase la Licitación Privada N° 144/2024 a la GRUPO HAAS S.R.L, CUIT 30-71601000-3, para la "Mano de obra, materiales y equipos para estructura resistente en Escuela de Educación Secundaria N° 39 sita en A. García y J. Cebey -Rincón de Milberg- partido de Tigre" conforme el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 2/18 por la suma total de pesos ochenta y cuatro millones quinientos noventa y siete mil seiscientos sesenta y ocho con 20/100 (\$84.597.668,20).

ARTÍCULO 2.- Incorpórase como anexo del presente el Acta de Apertura de Propuestas que se desglosa de fs. 120.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará conforme lo determina el artículo 3 del Decreto N° 1310/2024.

ARTÍCULO 4.- Refrende el presente decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 5.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección de Compras.

**Firmado:** Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.  
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.  
Decreto N° 1385/24.-

---

**DECRETO N° 1386 del 07/10/2024.**

VISTO:

El expediente 4112-0022884/2024 del registro de esta Municipalidad, Decreto Ley N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires" y sus modificatorias, el Decreto N° 2508/90 "Reglamento de Compras", Decreto N° 1258/24, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el VISTO, se dictó el Decreto N° 1258/24 llamando a Licitación Privada N° 143/2024 para la "Contratación de mano de obra, materiales y equipos para demolición y construcción de fundaciones en Escuela de Educación Secundaria N° 39, sita en calles A. García y J. Cebey, localidad de Rincón de Milberg, partido de Tigre".

Que a fs. 178 obra el Acta de Apertura de Propuestas.

Que a fs. 182 obra el Acta de Preadjudicación, determinando que la oferta presentada por la firma GRUPO HAAS S.R.L. es la más conveniente a los intereses municipales.

Que a fs. 183 la Dirección de Compras remite el expediente a la Secretaría de Gobierno para dictar el decreto de adjudicación, conforme la propuesta antes mencionada.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1.-** Adjudícase la Licitación Privada N° 143/2024 a la firma GRUPO HAAS S.R.L. CUIT 30-71601000-3 para la "Contratación de mano de obra, materiales y equipos para demolición y construcción de fundaciones en Escuela de Educación Secundaria N° 39, sito en calles A. García y J. Cebey, localidad de Rincón de Milberg, partido de Tigre", conforme el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 2/28, por la suma total de pesos ochenta y cuatro millones doscientos cuarenta y siete mil doscientos trece con 29/100 (\$84.247.213,29).

**ARTÍCULO 2.-** Incorpórase como anexo del presente el Acta de Apertura de Propuestas que se desglosa de fs. 178.

**ARTÍCULO 3.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará conforme lo determina el artículo 3 del Decreto N° 1258/2024.

**ARTÍCULO 4.-** Refrende el presente Decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 5.-** Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección de Compras.

**Firmado:** Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.  
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.  
Decreto N° 1386/24.-

---

**DECRETO N° 1387 del 08/10/2024.**

VISTO:

El expediente 4112-0026132/2024, el Decreto Ley N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, y,

CONSIDERANDO:

Que en septiembre del corriente la banda musical argentina de reggae "Nonpalidece", formada en 1996 en el partido de Tigre, ha cumplido veintiocho (28) años ininterrumpidos de trayectoria.

Que "Nonpalidece" ha sido reconocida como una de las bandas más importantes de la escena reggae de Argentina y Latinoamérica, siendo la ganadora del Premio Gardel a "Mejor banda de reggae" en el año 2023.

Que a los fines de expresar el reconocimiento a su trayectoria y su trascendente reconocimiento en la cultura musical, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

**DECRETA**

Artículo 1.- Declárese "Personalidad Destacada de la cultura local del partido de Tigre" a la banda musical argentina "Nonpalidece", ganadora del Premio Gardel a "Mejor banda de reggae" en el año 2023, siendo considerada una de las mas importantes en la escena reggae de Argentina y Latinoamérica.

ARTÍCULO 2.- Refrenden el presente decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Gobierno.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese.

**Firmado:** Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.  
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.  
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.  
Decreto N° 1387/24.-

---

**DECRETO N° 1388 del 08/10/2024.**

VISTO:

El expediente 4112-001777/2023 del registro de esta Municipalidad, el Decreto Ley N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires" y sus modificatorias, los Decretos N° 1131/23 y N° 2234/23, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el VISTO, se dictó el Decreto N° 1131/23 adjudicando la Licitación Pública N° 39/23 a la firma STAR MEDICAL S.A. CUIT 30-71293220-8, para prestar el servicio de tomografía con destino al Hospital Materno Infantil, Dr. Florencio Escardó del Partido de Tigre, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones de fs. 2/12.

Que a fs. 446/448 se reconocen los mayores costos correspondientes a la Licitación mencionada a partir de noviembre de 2023 conforme el Decreto N° 2234/23.

Que a fs. 463/494 la firma adjudicataria solicita reconocimiento de mayores costos por los servicios antes mencionados, a partir del mes de marzo de 2024, con la conformidad de la Secretaría de Salud (fs. 495).

Que a fs. 496/496vta obra dictamen de la Dirección Coordinadora de Asesoría Letrada con la conformidad de la Secretaría Legal y Técnica, que en copia digitalizada se anexa al presente.

Que a fs. 497/503 la Contaduría Municipal procede al análisis económico de la adecuación de precios planteada por la empresa STAR MEDICAL S.A., correspondiente a la Licitación Pública N° 39/2023.

Que a fs. 504 obra informe conjunto de la Secretaría de Economía y Hacienda y la Secretaría de Salud prestando conformidad al incremento en la facturación mensual equivalente a la suma

de pesos cincuenta y ocho millones novecientos veintidós mil seiscientos cuarenta y ocho con 00/100 (\$58.922.648,00) a partir del mes de marzo 2024. Asimismo, informa la partida presupuestaria a afectar al gasto propuesto.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1.-** Reconócese los mayores costos correspondientes a la licitación Pública N° 39/23, adjudicada por Decreto N° 1131/23 a la empresa STAR MEDICAL S.A., CUIT 30-71293220-8, para prestar el servicio de tomografía con destino al Hospital Materno Infantil, Dr. Florencia Escardó del Partido de Tigre, manteniéndose las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 2/12, por la suma mensual de pesos cincuenta y ocho millones novecientos veintidós mil seiscientos cuarenta y ocho con 00/100 (\$58.922.648,00) a partir del mes de marzo 2024.

**ARTÍCULO 2.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en Jurisdicción: 1.1.1.01.03.000 Secretaría de Salud, Categoría Programática: 16.01 Hospital Comunal de Tigre, Fuente de Financiamiento: 1.1.0 Tesoro Municipal, Objeto del Gasto: 3.4.2 Médicos y Sanitarios.

**ARTÍCULO 3.-** Refrenden el presente decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos, el señor Secretario de Salud y el señor Secretario de Economía y Hacienda.

**ARTÍCULO 4.-** Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento ~or la Contaduría Municipal.

**Firmado:** Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.  
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.  
Dr. Fernando Andrés Abramzon, Secretario de Salud.  
Cr. Guillermo David Gómez, Secretario de Economía y Hacienda.  
Decreto N° 1388/24.-

---

**DECRETO N° 1389 del 08/10/2024.**

VISTO:

Los expedientes 4112-0022461/2024 y 4112-0062207/2022 del registro de esta Municipalidad, el Decreto N° 2508/90 "Reglamento de Compras", el Decreto Ley N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires" y el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, el Decreto N° 475/23 y la Resolución N° 1302/23, y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente 4112-0062207/2022 por Decreto N° 475/23 se adjudicó la Licitación Pública N° 11/2023 para ejecutar la "Contratación de mano de obra, materiales y equipos para la construcción de Escuela Secundaria N° 47 ubicada en calle Brasil y 9 de Julio de la ciudad de Benavídez" a la empresa GRUPO HAAS S.R.L., con contrato registrado por Resolución N° 1302/2023 con fecha de inicio de obra el 20/04/23.

Que mediante el expediente 4112-0022461/2024 la empresa mencionada solicita la aprobación de la Redeterminación de Precios N° 14 correspondiente al Certificado de Obra N° 14.

Que a fs. 12 la firma adjudicataria acompaña nota firmada por su representante legal renunciando a cualquier reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación de precios.

Que a fs. 13 la empresa GRUPO HAAS S.R.L. informa que el Factor de Redeterminación es 4,0422 (cuatro coma cuatrocientos veintidós).

Que a fs. 15/18 la empresa mencionada "ut supra" adjunta copia de los índices que figuran en las publicaciones INDEC INFORMA, correspondientes al mes inmediato posterior al mes base y mes de salto respectivamente.

Que a fs. 19/25 la empresa presenta Certificado de Obra N° 14 y Certificado de Redeterminación N° 14.

Que a fs. 54 obra nota de la Dirección General de Control e Inspección de Obras en la cual se deja constancia del desglose de fs. 26 a 53 para adjuntar al expediente de seguimiento de obra 4112-0062207/22.

Que a fs. 55/56 la Dirección General de Control e Inspección de Obras informa sobre el desarrollo de la obra y remite el expediente a tratamiento de la Subsecretaría de Obras Públicas.

Que a fs. 58/63 la empresa contratista agrega las Actas de Cumplimiento del art. 33 y art. 40 de las Cláusulas Particulares.

Que a fs. 64 la Subsecretaría de Obras Públicas remite el expediente, sin formular objeciones, a la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos, que presta conformidad y solicita la intervención de la Secretaría Legal y Técnica y la Contaduría Municipal.

Que a fs. 65/66 obra dictamen de la Dirección Coordinadora de Asesoría Letrada con la conformidad de la Secretaría Legal y Técnica, que en copia digitalizada se anexa al presente.

Que a fs. 67/68 la Contaduría Municipal realiza el análisis técnico, concluyendo que el Factor de Redeterminación a aplicar en Certificado de Obra N° 14 de Redeterminación N° 14 es 4,0422 (cuatro coma cuatrocientos veintidós).

Que a fs. 69 se expide la Comisión Especial creada por el Art. 40 de las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 11/2023, integrada por el Sr. Secretario General, Obras y Servicios Públicos, el señor Secretario de Economía y Hacienda y la señora Secretaria de Gobierno, de conformidad con los informes obrantes a fs. 1 y ss, manifestando que resulta "...apropiado el reconocimiento del Certificado de Redeterminación N° 14 Certificado de Obra N° 14". Se acompaña copia digitalizada.

Que a fs. 70 la Dirección Coordinadora de Presupuesto informa la partida presupuestaria a afectar con el gasto propuesto.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

#### DECRETA

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Certificado de Redeterminación de Precios N° 14 Certificado de Obra N° 14 de la Licitación Pública N° 11/2023, adjudicada mediante Decreto N° 475/2023 a la firma GRUPO HAAS S.R.L., para la "Contratación de mano de obra, materiales y equipos para la construcción de Escuela Secundaria N° 47 ubicada en calle Brasil y 9 de Julio de la ciudad de Benavídez", cuyo Factor de Redeterminación es 4,0422 (cuatro coma cuatrocientos veintidós).

ARTÍCULO 2.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará conforme informe de la Dirección Coordinadora de Presupuesto a fs. 70.

ARTÍCULO 3.- Refrenden el presente Decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos, la señora Secretaria de Gobierno y el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 4.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos y Contaduría Municipal.

**Firmado:** Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.  
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.  
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.  
Cr. Guillermo David Gómez, Secretario de Economía y Hacienda.  
Decreto N° 1389/24.-

---

**DECRETO N° 1390 del 08/10/2024.**

VISTO:

El expediente 4112-0023657/2024 del registro de esta Municipalidad, la Ordenanza N° 1348/92 "Programa de Escrituración de Lote Familiar, Leyes Provinciales N° 10.771 y N° 10.830", el Decreto Municipal N° 647/02, los Decretos Provinciales N° 1256/01 y N° 2199/06, y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el VISTO, se tramita escrituración de inmueble bajo el régimen de la Ley Provincial N° 10.830/89.

Que a fs. 32 obra informe de la Dirección General de Regularización Dominial, que en copia digitalizada se anexa al presente, con la conformidad del Sr. Secretario General, Obras y Servicios Públicos a fs. 33.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1.-** Declarase de INTERÉS SOCIAL la escrituración por compraventa del 50% (cincuenta por ciento) indiviso del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción 111 - Sección A - Manzana 3 - Parcela 8, partido de Tigre, a favor del Sr. Uñates Gustavo Daría, DNI 31.952.486, en el marco de la Ley 10.830.

**ARTÍCULO 2.-** Refrende el presente decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos.

**ARTÍCULO 3.-** Dese al Registro Municipal de Normas. Elévese a intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de otorgar la escritura motivo de estos actuados.

**Firmado:** Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.  
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.  
Decreto N° 1390/24.-

---

**DECRETO N° 1391 del 08/10/2024.**

VISTO:

El expediente 4112-0024139/2024, del registro de esta Municipalidad, la Ordenanza N° 1348/92 "Programa de Escrituración de Lote Familiar, Leyes Provinciales N° 10.771 y N° 10.830", el Decreto Municipal N° 647102, los Decretos Provinciales N° 1256/01 y N° 2199/06, y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el VISTO, se tramita la escrituración de inmueble bajo el régimen de la Ley Provincial N° 10.830/89.

Que a fs. 34 obra informe de la Dirección General de Regularización Dominial, que en copia digitalizada se anexa al presente, con la conformidad del Sr. Secretario General, Obras y Servicios Públicos a fs. 35.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Declarase de INTERÉS SOCIAL la escrituración por compraventa del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción: III - Sección U - Manzana 33 - Parcela 21, calle Domingo M. de Irala N° 972, localidad de Rincón de Milberg, partido de Tigre, a favor de la señora Silva Irene Beatriz DNI 13.900.656, en el marco de la Ley N° 10.830.

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Elévese a intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de otorgar la escritura motivo de estos actuados.

**Firmado:** Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.  
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.  
Decreto N° 1391/24.-

---

**DECRETO N° 1392 del 08/10/2024.**

VISTO:

El expediente 4112-0023064/2024 del registro de esta Municipalidad, la Ordenanza N° 1348/92 "Programa de Escrituración de Lote Familiar, Leyes Provinciales N° 10.771 y N° 10.830", el Decreto Municipal N° 647/02, los Decretos Provinciales N° 1256/01 y N° 2199/06, y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el VISTO, se tramita escrituración de inmueble bajo el régimen de la Ley Provincial N° 10.830/89.

Que a fs. 34 obra informe de la Dirección General de Regularización Dominial, con la conformidad del Sr. Secretario General, Obras y Servicios Públicos a fs. 35, que en copia digitalizada se anexa al presente.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Declarase de INTERÉS SOCIAL la escrituración por donación a favor de la Sra. Carabajal Carolina Fernanda, DNI 26.618.765, del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción III - Sección H - Manzana 104 - Parcela 58, Partido de Tigre, en el marco de la Ley N° 10.830.

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3.- ,Dese al Registro Municipal de Normas. Elévese a intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de otorgar la escritura motivo de estos actuados.

**Firmado:** Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.  
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.  
Decreto N° 1392/24.-

**DECRETO N° 1393 del 08/10/2024.**

VISTO:

El expediente 4112-0025023/2024 del registro de esta Municipalidad, el "Convenio Colectivo Único de Trabajo año 2021", la Ordenanza N° 3815/21, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el VISTO, la señora Raquel Teresa Camacho, DNI 17.311.509, solicita se le abonen los haberes pendientes de pago de su esposo, el agente municipal fallecido Ybañez Luis Alberto, legajo personal N° 5.858.

Que a fs. 9 la Subsecretaría de Relaciones Laborales detalla los haberes pendientes de pago y remite el expediente a la Secretaría Legal y Técnica para dictaminar si corresponde abonar lo requerido.

Que a fs. 10 Y vuelta obra dictamen de la Dirección Coordinadora de Asesoría Letrada, que en copia digitalizada se anexa al presente, concluyendo que los haberes pendientes de cobro del agente fallecido deberían liquidarse a favor de la peticionante.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Procédase a abonar los haberes pendientes de pago del agente municipal fallecido Ybañez Luis Alberto, legajo personal N° 5.858, conforme conceptos detallados a fs. 9 por la Subsecretaría de Relaciones Laborales, a favor de su viuda Raquel Teresa Camacho, DNI 17.311.509.

ARTÍCULO 2.- Refrenden el presente Decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Gobierno.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Subsecretaría de Relaciones Laborales.

**Firmado:** Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.  
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.  
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.  
Decreto N° 1393/24.-

---

**DECRETO N° 1394 del 08/10/2024.**

ARTÍCULO 1.-: A partir del 1.º de septiembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, a la Sra. NÚÑEZ, GABRIELA FLORENCIA, legajo Personal N° 17.528, Personal Residente, pasa a revistar como Personal Temporario Mensualizado, para desempeñarse como Médica Tocoginecóloga, en el Hospital Materno Infantil "Dr. Florencio Escardó", dependiente de la Secretaría de Salud.

**Firmado:** Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.  
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.  
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.  
Dr. Fernando Andrés Abramzon, Secretario de Salud.  
Decreto N° 1394/24.-

---

**DECRETO N° 1395 del 08/10/2024.**

ARTÍCULO 1.-: A partir del 9 de septiembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, a la Sra. GÓMEZ, MICAELA ROCÍO, legajo Personal N° 17.656, Personal Pasante, pasa a revistar como Personal Temporario Mensualizado, para desempeñarse como Enfermera Profesional de Área Cerrada, en el Hospital Materno Infantil "Dr. Florencia Escardó", dependiente de la Secretaría de Salud.

**Firmado:** Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.  
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.  
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.  
Dr. Fernando Andrés Abramzon, Secretario de Salud.  
Decreto N° 1395/24.-

---

**DECRETO N° 1396 del 08/10/2024.**

ARTÍCULO 1:- Desígnese como Personal Temporario Mensualizado, a la Sra. PONCE MENCIA, BLANCA MARIELA, DNI94.427.912, desde el 09 de septiembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, para desempeñarse como Técnica en Laboratorio, en el Hospital Materno Infantil "Dr. Florencio Escardó", dependiente de la Secretaría de Salud.

**Firmado:** Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.  
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.  
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.  
Dr. Fernando Andrés Abramzon, Secretario de Salud.  
Decreto N° 1396/24.-

---

**DECRETO N° 1397 del 08/10/2024.**

ARTÍCULO 1:- Modifícase, el adicional jornada prolongada a partir del 1° de octubre de 2024, a la Sra. LARROCCA TRUELSEN, AMANCAY, legajo Personal N° 17.601, reduciendo la jornada a cuarenta (40) horas semanales, desempeñando tareas en la Subsecretaría de Educación, dependiente de la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos.

**Firmado:** Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.  
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.  
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.  
Decreto N° 1397/24.-

---

**DECRETO N° 1398 del 08/10/2024.**

ARTÍCULO 1:-Déjase sin efecto, el adicional jornada prolongada a partir del 15 de agosto de 2024, al Sr. PEREIRA, OCTAVIO LIONEL, legajo Personal N° 12.151. cumpliendo una jornada de treinta (30) horas semanales, desempeñando tareas en la Delegación Troncos del Talar, dependiente de la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos.

**Firmado:** Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.  
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.  
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.  
Decreto N° 1398/24.-

---

**DECRETO N° 1399 del 08/10/2024.**

**ARTÍCULO 1-:** Designase como Personal Temporario Mensualizado, a la Sra. ZALAZAR, PATRICIA CAROLINA, DNI 26.152.776, desde el 27 de septiembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, para desempeñarse en tareas de Mantenimiento, en la Dirección General Puerto De Frutos, dependiente de la Secretaría General, Obras y Servicios Públicos.

**Firmado:** Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.  
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.  
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.  
Decreto N° 1399/24.-

---

#### **DECRETO N° 1400 del 08/10/2024.**

Póñese en vigencia a partir del 01 de octubre de 2024, nuevos valores de las categorías de los profesionales contratados por la modalidad de locación de obra, que presten servicios en la Secretaría de Salud, lo que serán incrementados en un cincuenta por ciento (50%), los días 24, 25 y 31 de diciembre y 01 de enero, de cada año.

**Firmado:** Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.  
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.  
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.  
Dr. Fernando Andrés Abramzon, Secretario de Salud.  
Decreto N° 1400/24.-

---

#### **DECRETO N° 1403 del 08/10/2024.**

VISTO:

El expediente 4112-0020768/2024 del registro de esta Municipalidad, el Decreto Ley N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", el Decreto N° 2508/90 "Reglamento de Compras", Decreto N° 981/24, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el VISTO, se dictó el Decreto N° 981/24 llamando a Licitación Pública N° 26/2024 para la ejecución de las "Instalaciones embutidas y carpinterías interiores para Hospital Municipal de Alta Complejidad en Colectora Acceso Tigre Oeste N° 1600 - ciudad de Tigre".

Que a fs. 1089/1 089vta obra el Acta de Apertura de Propuestas (sobre N° 1) y a fs. 1278/1278vta el Acta de Apertura de Propuestas (sobre N° 2).

Que a fs. 1283 obra el Acta de Preadjudicación, determinando que la oferta presentada por la empresa ELEPRINT S.A., es la más conveniente a los intereses municipales.

Que a fs. 1286 la Dirección General de Compras remite el expediente a la Secretaría de Gobierno para dictar el Decreto de adjudicación, conforme la propuesta antes mencionada.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1.-** Adjudícase la Licitación Pública N° 26/2024 para la ejecución de las "Instalaciones embutidas y carpinterías interiores para Hospital Municipal de Alta Complejidad en Colectora Acceso Tigre Oeste N° 1600 - ciudad de Tigre" a la empresa ELEPRINT S.A.,

CUIT 30- 51664554-3, por la suma de pesos dos mil cuarenta millones trescientos ochenta y siete mil doscientos treinta y sus respectivas correcciones a fs. 205.

ARTÍCULO 2.- Incorpórase como anexo del presente las Actas de Apertura de Propuestas que se desglosan de fs. 1089/1 089vta y fs. 1278/1278vta.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará según informe de la Dirección Coordinadora de Presupuesto a fs.1285.

ARTÍCULO 4.- Refrenden el presente Decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos y el señor Secretario de Salud.

ARTÍCULO 5.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Compras.

**Firmado:** Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.  
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.  
Dr. Fernando Andrés Abramzon, Secretario de Salud.  
Decreto N° 1403/24.-

---

#### DECRETO N° 1404 del 08/10/2024.

ARTÍCULO 1.- Impónese al agente Oviedo Sergio Armando, Legajo Personal N° 10.028, la sanción de cesantía por la causal de abandono de cargo a partir del 30 de agosto de 2024, prevista en los artículos 10.4 y 10.5 del Convenio Colectivo Único de Trabajo, convalidado por Ordenanza N° 3815/2021.

**Firmado:** Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.  
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.  
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.  
Decreto N° 1404/24.-

---

#### DECRETO N° 1405 del 08/10/2024.

VISTO:

Los expedientes 4112-0024211/2024, 4112-0022880/24, 4112-0022141/24, 4112-0022142/24, 4112-0022139/24, 4112-0022879/24, 4112-0022981/24, 4112-0022985/24, 4112-0022990/24, 4112-0022865/24, 4112-0022984/24, 4112-0022144/24, 4112-0022982/24, 4112-0022147/24, 4112-0022993/24, 4112-0022921/24, 4112-0022146/24, 4112-0022138/24, 4112-0022878/24, 4112-0022979/24, 4112-0022148/24, 4112-0022986/24, 4112-0022988/24, 4112-0022991/24, 4112-0022987/24, 4112-0022882/24, 4112-0022989/24, 4112-0022992/24, 4112-0022150/24, 4112-0023601/24, 4112-0022151/24, 4112-0022863/24, 4112-0022994/24, 4112-0022152/24, 4112-0022983/24, 4112-0022153/24, 4112-0022980/24, 4112-0022154/24, 4112-0022862/24, 4112-0022155/24, 4112-0022156/24, 4112-0022881/24, 4112-0022145/24 y 4112-0023603/24 del registro de esta Municipalidad, la Ordenanza N° 1348/92 "Programa de Escrituración de Lote Familiar, Leyes Provinciales N° 10.771 y N° 10.830", el Decreto Municipal N° 647/02, los Decretos Provinciales N° 1256/01 y N° 2199/06, y,

CONSIDERANDO:

Que por los expedientes mencionados en el VISTO, se tramita la escrituración de los inmuebles del Barrio Parma, de Benavidez, bajo el régimen de la Ley Provincial N° 10.830/89, conforme documentación agregada en dichos expedientes.

Que a fs. 142 se adjunta el plano de Mensura y División N° 57-028-2024 que fuera aprobado por autogestión de los vecinos del barrio

Parma, de Benavidez, en el marco del Régimen de Integración Socio-Urbana, Ley N° 14.449 "Lotes con Servicios".

Que a fs. 151/153 obra informe de la Dirección General de Regularización Dominial, con la conformidad del Sr. Secretario General, Obras y Servicios Públicos a fs. 154, que en copia digitalizada se anexa al presente.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1.-** Declarase de INTERÉS SOCIAL, en el marco de la Ley N° 10.830/89, la escrituración del inmueble identificado catastralmente de origen como Circunscripción III - Sección E - Fracción 5 D - Parcela 24, subdividido conforme el siguiente detalle:

MANZANA	PARCELA		APELLIDO Y NOMBRE	DNI	EXPEDIENTE
FRACCION 5 E	1	TITULAR 1	RAMOA DAVALOS FELICIANA	94.646.585	4112-22880/2024
		TITULAR 2	GARCETE ORTIZ JUAN CARLOS	94.708.656	
FRACCION 5 E	2	TITULAR 1	ROMERO EDEL GABRIELA	34.250.525	4112-22141/2024
FRACCION 5 E	4	TITULAR 1	BENITEZ DE PALMA SEBASTIANA	94.751.216	4112-22142/2024
FRACCION 5 E	6	TITULAR 1	BREST ANA MARIA	16.097.076	4112-22139/2024
FRACCION 5 E	7	TITULAR 1	BATALLA SERGIO ALEJANDRO	30.102.852	4112-22879/2024
FRACCION 5 E	8	TITULAR 1	GOMEZ DARIO DANIEL	31.613.204	4112-22981/2024

FRACCION 5 E	9	TITULAR 1	NAVARRO HERACLIO	14.791.893	4112-22985/2024
		TITULAR 2	BREST ANA ISABEL	16.097.154	
FRACCION 5 E	12	TITULAR 1	AVALOS ROMERO LUCIA BELEN	47.280.056	4112-22990/2024
FRACCION 5 E	13	TITULAR 1	RIOS JARA VERONICA ISABEL	43.461.994	4112-22865/2024
FRACCION 5 E	14	TITULAR 1	RIOS JARA VICTOR RAFAEL	44.833.137	4112-22984/2024
FRACCION 5 E	15	TITULAR 1	MIERES NATALIA SOLEDAD	29.489.929	4112-22144/2024
		TITULAR 2	BENITEZ OSCAR DAVID	29.681.271	
MZA. 123	2	TITULAR 1	ROJAS CARDOZO IRMA	94.674.361	4112-22182/2024
MZA. 123	4	TITULAR 1	RIVERO MARIA FELICIA	20.181.993	4112-22145/2024
MZA. 123	5	TITULAR 1	PALMA BENITEZ MIRIAN	94.662.031	4112-22146/2024
MZA. 123	6	TITULAR 1	RAMIREZ BENITEZ MARGARITA	93.981.226	4112-22993/2024
MZA. 123	7	TITULAR 1	RUIZ AVALOS FRANCISCA OTILIA	93.987.072	4112-22921/2024
MZA. 123	8	TITULAR 1	AGUAYO CORVALAN HERMENEGILDA	93.099.638	4112-22146/2024
MZA. 123	9	TITULAR 1	SOTELO PEREZ MALENA LUCIA	44.396.381	4112-22138/2024
MZA. 123	10	TITULAR 1	AYALA FAUSTINA ESTER	21.097.642	4112-22878/2024
MZA. 123	12	TITULAR 1	RACEDO MARIA JOSE	22.311.379	4112-22979/2024
MZA. 123	13	TITULAR 1	GARCETE ORTIZ MAXIMA	93.073.353	4112-22148/2024
MZA. 123	14	TITULAR 1	PEREZANO SERGIO MARCELO	17.438.909	4112-22986/2024
MZA. 123	15	TITULAR 1	FLOR ANGEL DOMINGO	22.883.649	4112-22988/2024
		TITULAR 2	SANTILLAN SILVIA ESTER	24.391.858	

MZA. 123	17	TITULAR 1	CASTRO VELA CLARA MERCEDES	19.054.417	4112-22991/2024
		TITULAR 2	GAVIRIA RENGIFO TEODORO	19.054.418	
MZA. 123	18	TITULAR 1	ESPINOLA GALEANO ANIBAL	93.061.132	4112-22987/2024
MZA. 123	19	TITULAR 1	ACUÑA VAZQUEZ ALICIA	94.621.847	4112-22882/2024
		TITULAR 2	CACERES MIGUEL ANGEL	22.433.443	
MZA. 123	21	TITULAR 1	GARCETE ORTIZ ANACLETA	94.621.880	4112-22989/2024
MZA. 123	22	TITULAR 1	TORRES NORMA BEATRIZ	17.774.210	4112-22992/2024
		TITULAR 2	VERON GUSTAVO MARTIN	21.956.030	
MZA. 123	23	TITULAR 1	PEREZ LOPEZ MARY RAQUEL	94.463.102	4112-22150/2024
MZA. 123	24	TITULAR 1	RONDAN PATRICIA RAQUEL	30.204.942	4112-23601/2024
MZA. 123	25	TITULAR 1	MACIEL ELIGIO	92.111.851	4112-22151/2024
MZA. 123	27	TITULAR 1	MOLINA ROMINA ELISABET	32.388.528	4112-22863/2024
		TITULAR 2	OLAS CRISTINA DEL CARMEN	23.192.676	
		TITULAR 3	VALENZUELA VERONICA PATRICIA	26.674.689	
MZA. 123	28	TITULAR 1	LEZCANO ALEJANDRO ANDRES	22.024.055	4112-22994/2024
		TITULAR 2	OLAS ANA ISABEL	25.072.715	
MZA. 123	29	TITULAR 1	ROMERO JORGE DANIEL	21.350.527	4112-22152/2024
MZA. 124	1 A	TITULAR 1	MEZA FRETES ROSA ISABEL	93.499.802	4112-22983/2024
MZA. 124	1 B	TITULAR 1	SOSA PALMA REINALDO	92.879.993	4112-22153/2024
		TITULAR 2	SALDIVAR GONZALEZ	93.034.188	

			ANTONIA BEATRIZ		
MZA. 124	2 C	TITULAR 1	GODOY ERICA ELIZABETH	32.977.097	4112-22980/2024
		TITULAR 2	SIRE GERVASIO BENITO	23.139.434	
MZA. 124	3	TITULAR 1	GARCIA TERESA	6.276.455	4112-22154/2024
		TITULAR 2	CORIA CARLOS ALBERTO	8.631.915	
MZA. 124	12	TITULAR 1	CABALLERO LIDIA ESTHER	13.863.220	4112-22862/2024
MZA. 124	13	TITULAR 1	GOMEZ SONIA	21.759.015	4112-22155/2024
MZA. 124	17	TITULAR 1	LEIVA BOGADO DELIA FAUSTINA	94.200.638	4112-22156/2024
MZA. 124	18	TITULAR 1	FRANCONERI BENITEZ SINECIO DOMINGO	93.066.545	4112-22881/2024
MZA. 124	19	TITULAR 1	AYALA DE GONZALEZ HERMELINDA	95.143.802	4112-23608/2024
		TITULAR 2	GONZALEZ CABRAL HERIBERTO ABRAHAM	93.968.207	

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Elévese a intervención de la Escrivanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de otorgar las escrituras motivo de estos actuados.

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.  
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.  
Decreto N° 1405/24.-

#### DECRETO N° 1407 del 08/10/2024.

VISTO:

El expediente 4112-0025200/2019 del registro de esta Municipalidad, el Decreto N° 1224/24, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el VISTO, se desafectó del dominio público municipal y se afectó al dominio privado municipal, la superficie de 10.786,40m<sup>2</sup> de calle de 20 metros de ancho por 539,32 metros de largo, no abierta ni librada al uso público, identificada como “Costa Brava”, procediéndose, en cumplimiento del inciso b) del artículo 1° de la Resolución N° 2132/21 integrante de la Ordenanza N° 3894/22, a la venta a favor de Eidicasa SRL, CUIT 30-71143345-3, debiendo abonarse la superficie de 1.065,58m<sup>2</sup> que resta para igualar la superficie entre ambas calles, a razón de dólares estadounidenses sesenta con 00/100 (U\$S60,00) el metro cuadrado, conforme tasación en marco de la Ordenanza N° 2286/00.

Que por Art. 3 del mismo Decreto se determinó el precio de compraventa en la suma total de dólares estadounidense sesenta y tres mil novecientos treinta y cuatro con 80/100 (U\$S63.934,80), pagaderos en Tesorería Municipal sita en Av. Cazón N° 1514, localidad y

partido de Tigre, en el horario de 08:00 a 14:00 horas y/o mediante transferencia bancaria a la cuenta de la Municipalidad: CA USD N° 5138-510205/5 CBU 0140047204513851020652, Banco Provincia, pagaderos a las 72 horas de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Municipalidad.

Que por nota del 24 de septiembre de 2024 la firma Eidicasa S.R.L. solicita modificación de la modalidad de pago dispuesta en el Artículo 3º de dicho Decreto, a efectos de abonar la suma adeuda en seis (6) cuotas mensuales iguales y consecutiva de U\$S 10.655,80 cada una.

Que no existe impedimento en acceder a lo solicitado, correspondiendo en consecuencia la modificación del Art. 3º del Decreto N° 1224/24.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

#### D E C R E T A

**ARTÍCULO 1.-** Modifícase el artículo 3º del Decreto N° 1224/24, el que quedará redactado conforme el siguiente texto:

*ARTÍCULO 3. Determinase el precio de compraventa en la suma total de dólares estadounidense sesenta y tres mil novecientos treinta y cuatro con 80/100 (U\$S63.934,80), pagaderos en Tesorería Municipal sita en Av. Cazón N° 1514, localidad y partido de Tigre, en el horario de 08:00 a 14:00 horas y/o mediante transferencia bancaria a la cuenta de la Municipalidad: CA USD N° 5138-510205/5 CBU 0140047204513851020652, Banco Provincia, en seis (6) cuotas mensuales iguales y consecutiva de dólares estadounidense de diez mil seiscientos cincuenta y con 80/100 (U\$S10.655,80) cada una.*

**ARTÍCULO 2.-** Refrenden el presente Decreto el señor Secretario General, Obras y Servicios Públicos, la señora Secretaria de Gobierno y el señor Secretario de Economía y Hacienda.

**ARTÍCULO 3.-** Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y prosígase el trámite dispuesto en el Decreto N° 1224/24.

**Firmado:** Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.  
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.  
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.  
Cr. Guillermo David Gómez, Secretario de Economía y Hacienda.  
Decreto N° 1407/24.-

---

#### DECRETO N° 1408 del 10/10/2024.

Desígnase, a partir del 09 de octubre de 2024, Secretaria de Desarrollo Social y Políticas de Inclusión, a la señora Gisela Lucia Ramona Hortazo, legajo personal N° 13079.

**Firmado:** Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.  
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.  
Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.  
Decreto N° 1408/24.-

---

#### DECRETO N° 1409 del 10/10/2024.

Desígnase, a partir del 09 de octubre de 2024, Subsecretario de Promoción Social, en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Social y Políticas de Inclusión, al señor Marcelo Alfredo Marina, legajo personal N° 10898.

**Firmado:** Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal.  
Pedro Fernando Heyde, Secretario General, Obras y Servicios Públicos.

Dra. Verónica Gabriela Zamora, Secretaria de Gobierno.  
Decreto N° 1409/24.-

---

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

### Sección IV: RESOLUCIONES

**RESOLUCIÓN N° 2864 del 14/10/2024.**

VISTO:

La fecha de vencimiento con descuento del mes de noviembre de 2024 de la Tasa establecidas en el Título I Capítulo I y II de la Ordenanza 4132/23 (Ordenanza Impositiva), Tasa por Servicios Municipales y Tasa por Servicios Municipales en Isla; y

CONSIDERANDO:

Que por cuestiones de índole sistémica, es necesario realizar adecuaciones en los procesos de cálculo y emisión de los respectivos tributos, lo que motivaría efectuar una prórroga en el vencimiento fijado para el pago con descuento.

Que la Ordenanza 4131/23 en su Artículo 44 último párrafo, faculta a la Autoridad de Aplicación a prorrogar los plazos establecidos y determinar nuevas fechas de vencimiento.

Que el suscripto cuenta con facultades suficientes para el dictado del presente acto, conforme la delegación efectuada mediante el Decreto N° 2189/23.

Por ello, el Secretario de Economía y Hacienda;

RESUELVE

**ARTÍCULO 1.-** Fíjese como nueva fecha de pago con descuento de los tributos establecidos en el Título I Capítulo I y II - Tasa por Servicios Municipales y Tasa por Servicios Municipales en Islas, el día 29 de noviembre de 2024.

**ARTÍCULO 2.-** Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tasas Territoriales, de la Subsecretaría de Programación Tributaria.

**Firmado:** Cr. Guillermo David Gómez, Secretario de Economía y Hacienda.  
Resolución N° 2864/24.

---

## RESOLUCIONES EXTRACTADAS

Nº	Fecha	TEMA	Expte.
2689	23/09/24	Déjase sin efecto la toma de posesión dispuesta por Resolución N° 2346/2024, predio Circunscripción II, Sección D, Manzana 14C, Parcela 12, calle Kennedy N° 823, El Talar.	15698/24
2690	23/09/24	Suspende la aplicación de la Resolución N° 2366/24 conforme amparo judicial.	24063/24
2691	23/09/24	Autoriza a la empresa Edenor S.A. a realizar trabajos en vía pública. Benavídez.	24720/24
2692	24/09/24	Factibilidad de habilitación industrial. Titular: Logística y Distribución Vanges S.R.L. Rubro: Depósito y distribución de bebidas con y sin alcohol, productos electrodomésticos, logística, taller mecánico para camiones propios. Ubicación: Corrientes N° 1520. Ricardo Rojas.	24635/24
2693	24/09/24	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Baja de rubro. Titular: Gauna Cristian Gabriel. Rubro: Almacén, artículos de librería. Baja: Verdulería, frutería, fotocopias. Ubicación: Independencia N° 991. Troncos del Talar.	20031/10
2694	24/09/24	Habilitación comercial. Titular: Digon Claudia Alejandra. Rubro: Consultorios externos, centro de estética (sin tratamientos invasivos). Ubicación: Hipólito Yrigoyen N° 249. General Pacheco.	4698/23
2695	24/09/24	Habilitación comercial. Titular: Brandpadel S.R.L. Rubro: Cancha de paddle (4), buffet, bar, venta de artículos deportivos, gimnasio. Ubicación: Santa María de las Conchas N° 4711, Rincón de Milberg.	7524/23
2696	24/09/24	Se declara caduca la habilitación comercial otorgada por Resolución N°433/07 al inmueble ubicado en Gral. Mitre N°392, Tigre, para el rubro "Casa de pesca - camping - náutica - caza - armería y taller de reparación de armas - mueblería - kiosco" por incumplir el Decreto 1928/90, falta de presentación de contrato de locación vigente, concediéndosele un plazo de veinticuatro (24)	23535/97

Nº	Fecha	TEMA	Expte.
		horas para el cierre del establecimiento comercial.	
2697	24/09/24	Otorga viabilidad urbanística para el registro de construcciones subsistentes y ampliación con destino residencial multifamiliar del tipo duplex, en Circunscripción III, Sección C, Chacra 4, Fracción 1, Parcela 11, zona R1a, solicitada por el señor Lucas Claudio Carbone y la Sra. Mariana de Jesús Galarza.	6913/23
2698	24/09/24	Traslado de oficina agente Usay, Ezequiel Guillermo Leandro.	
2699	24/09/24	Registra renuncia laboral de agente María Carolina Murua.	
2700	24/09/24	Registra renuncia laboral de agente Ayelen Wolfart.	
2701	24/09/24	Registra renuncia laboral de agente Alejandro Vidal Garimaldi.	
2702	24/09/24	Registra renuncia laboral de agente Sebastián Andrés Pérez.	
2703	24/09/24	Registra renuncia laboral de agente Fernando Román Núñez.	
2704	24/09/24	Registra renuncia laboral de agente Yesica Romina Camacho.	
2705	24/09/24	Registra renuncia laboral de agente Marcos Adrián Zorzoli.	
2706	24/09/24	Registra renuncia laboral de agente Vanesa Graciela Garate.	
2707	24/09/24	Modifica Art. 1º de la Resolución 2569/24: Transferencia de titularidad de arrendamiento de sepultura: Titular fallecido: José Fernández D'ascencao. Nuevo titular: Elba Romina Fernández D'ascencao. Cuenta: 200407 – Cementerio de Tigre.	24355/24
2708	24/09/24	Autoriza a la empresa Seilpark S.A. a realizar trabajos en la vía pública. General Pacheco.	23724/24
2709	24/09/24	Autoriza a la empresa Ingalfa S.A. Constructora y de Montajes, a realizar trabajos en la vía pública. Benavídez.	22822/24
2710	25/09/24	Exención de pago impuesto automotor conforme Art. 243, Inc. f), de la Ley 10397. Titular: García, Elena Malvina. Dominio: HIZ 448 Vencimiento: 26 de agosto de 2025.	20857/24
2711	25/09/24	Exención de pago impuesto automotor conforme Art. 243, Inc. f), de la Ley 10397. Titular: Barrenechea, Gladys Alejandra. Dominio: GYU 011	25308/24

Nº	Fecha	TEMA	Expte.
		Vencimiento: 18 de julio de 2027.	
2712	25/09/24	Exención de pago impuesto automotor conforme Art. 243, Inc. f), de la Ley 10397. Titular: Iezzi, Marcelo. Dominio: NKI 968 Vencimiento: 24 de julio de 2025.	25292/24
2713	26/09/24	Cambio de razón social y anexo de rubro a habilitación comercial. Titular anterior: Hafele Argentina S.A. Nuevo titular: Hafele Argentina S.A.U. Rubro: Venta por mayor y menor de herrajes, depósito. Anexa comedor. Ubicación: Colectora Este N° 28047. Don Torcuato.	36952/07
2714	26/09/24	Autoriza al señor Carlos Alberto Giannino a extraer un árbol de la vía pública, calle Montevideo N° 1427, General Pacheco.	19229/24
2715	26/09/24	Autoriza a la empresa Edenor S.A. a realizar trabajos en la vía pública. Benavídez.	25131/24
2716	26/09/24	Autoriza a la empresa Gigas S.R.L. a realizar trabajos en la vía pública. Benavídez.	24080/24
2717	26/09/24	Traslado de oficina agente Acosta Muntaner, Gael Nahuel.	
2718	26/09/24	Traslado de oficina agente Irigoitía, María Esther.	
2719	26/09/24	Traslado de oficina agente Zanardi, Alejandra Eva.	
2720	26/09/24	Traslado de oficina agente Salazar, Ramona Evangelina.	
2721	26/09/24	Traslado de oficina agente Moretti, Julio Agustín.	
2722	26/09/24	Traslado de oficina agente Kunz, Carmen Beatriz.	
2723	26/09/24	Registra renuncia laboral de agente David Nicolás Copacabana Apaza.	
2724	26/09/24	Registra renuncia laboral de agente Delgano, Ignacio Agustín.	
2725	26/09/24	Registra renuncia laboral de agente Coronel, Susana Yolanda.	
2726	26/09/24	Registra renuncia a contrato de locación de obra. Luis Passarela Milena.	
2727	26/09/24	Registra contratos de locación de obra de profesionales de la Secretaría de Salud: Cerino, Franco Paolo. Fiorito, Karina Nair. Montes López, Dany Narcela. Serrano Montilla Robitza Ninibet.	
2728	26/09/24	Registrar "Convenio Marco de Cooperación" con la	22437/24

Nº	Fecha	TEMA	Expte.
		Fundación Oficios y el Departamento Ejecutivo, suscripto el 20 de septiembre de 2024: capacitaciones especializadas, orientadas a la demanda del mercado laboral y/o sector emprendedor, para personas del partido de Tigre.	
2729	30/09/24	Autorizase la transferencia del arrendamiento y habilitación del Puesto N° 28 de la Feria de Interés Turístico del Puerto de Frutos de Tigre, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, a favor de la señora Lourdes Godoy Pernas, para explotar el rubro "Indumentaria femenina, sandalias de goma y ojotas de adulto y niño, venta de artículos para regalo, artículos de parrilla, pantuflas y gorros".	1613/88
2730	30/09/24	Autoriza a la Sra. Melinha Carla Jaramillo Chavez, a extraer un árbol de la vía pública, en calle Gorrito 856/721 Benavídez. Con reposición de ejemplares.	977/23
		OCTUBRE 2024	
2732	01/10/24	Registra la Resolución N° 48/2024 del Honorable Concejo Deliberante:  El HCD vería con agrado que el D.E. realice las gestiones pertinentes sobre la difusión masiva de la Línea 134, (servicio que funciona en la órbita del Ministerio de Seguridad de la Nación), a los efectos de facilitar a todos los residentes y visitantes del distrito, su conocimiento y posibilidad de utilizarla, frente a las denuncias de delitos federales como el narcotráfico y otros análogos.  Solicita al D.E., en el marco de sus competencias, desarrolle campañas de comunicación, concientización y sensibilización sobre la importancias de la línea 134.	HCD-212/24
2733	01/10/24	Otorga viabilidad urbanística para la registración de declaración de construcciones subsistentes y antirreglamentarias para un proyecto con destino residencial multifamiliar, ubicado en Circunscripción I, Sección B, Manzana 205, Parcela 6, Zona R6, calle Navarro N° 1126, Tigre, solicitado por las Sras. Ana Carla Barroso y Marcela Andrea Bos.	V-24/1953
2734	01/10/24	Registra contratos de locación de obra de profesionales de la Secretaría de Salud: Celano, Graciela Noemí. Estrada Esteve, Micaela. Figueroa Ureche Nereslsys de Pilar. Sotelo, Marisa Juanita. Tablado Cores, Constanza.	
2735	01/10/24	Registra rescisión de contrato de locación de obra de profesionales de la Secretaría de Salud: Echeverría Ábalos, Malena Magalí.	

Nº	Fecha	TEMA	Expte.
		Lolli, Estefanía Maitén.	
2736	01/10/24	Registra acta de la Comisión de Interpretación y Autocomposición de Conflictos del 27 de septiembre de 2024, relacionada con los siguientes agentes: Cejas, Matías Nicolás. Ramos, Gonzalo Gabriel. Amad, Belén Alejandra. Bordón, Iván Javier. Gauna, Enrique Gabriel. Galván, David Marcelo. Procopio, Omar Antonio. Álvarez, Víctor Hernán. Correa, Leandro Gastón. Ferreria, Tamara Flavia. Niessner, Guido Normando. Vera, Gladis Patricia. García, Raúl Ángel. Cejas, Carlos Martín. Farías, Leonardo Alexis. Pereira, Octavio Lionel.	
2737	02/10/24	Habilitación comercial. Titular: García, Héctor Sebastián. Rubro: Venta de suplementos deportivos, venta de indumentaria y accesorios afines. Ubicación: Camino Bancalari – Benavídez N° 671. Troncos del Talar. Local N° 38.	22263/24
2738	02/10/24	Habilitación comercial. Titular: Panaderías L. S. de Don Torcuato. S.R.L. Rubro: Despacho de pan (con horneado). Ubicación: Marcos Sastre N° 158. El Talar.  Modificada por Resolución 2938/24.	19113/24
2739	02/10/24	Habilitación comercial. Titular: Robaina Carlos Gabriel. Rubro: Autoservicio minorista para los rubros: verdulería, frutería. Mercado para los rubros: fiambresía, venta de productos de granja, carnicería, pescadería. Ubicación: Hipólito Yrigoyen N° 1691. El Talar.	9800/23
2740	02/10/24	Transferencia de habilitación comercial y baja de local. Titular anterior: Basyco S.R.L. Nuevo titular: Carles Fernando Ezequiel. Rubro: Pizzería, venta y elaboración de empanadas, waffles, ensaladas, tartas y panchos. Baja de local N° 50. Ubicación: Camino Bancalari – Benavídez N° 671. Local N° 49. Troncos del Talar.	30697/15
2741	02/10/24	Habilitación comercial. Titular: Aquino Griselda Anahí. Rubro: Venta de indumentaria y accesorios afines. Ubicación: Hipólito Yrigoyen N° 1779. El Talar.	23831/24
2742	02/10/24	Habilitación precaria bajo el régimen de la	5248/18

Nº	Fecha	TEMA	Expte.
		Ordenanza 738/88. Renovación. Titular: Ruitiña Biondi Andrea. Rubro: Comidas para llevar. Ubicación: Santa María de las Conchas N° 2455. Tigre.	
2743	02/10/24	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Renovación. Titular: Ovando Fernández Tito Rene. Rubro: Almacén, verdulería, frutería. Ubicación: Calle 4 N° 1883. Rincón de Milberg.	26172/10
2744	02/10/24	Factibilidad de habilitación industrial. Titular: Eagleburman Do Brasil Vedacoes Industriais Ltda. Sucursal Argentina. Rubro: Fabricación y reparación de sellos mecánicos. Ubicación: Av. Gral. Manuel Belgrano N° 2077. Don Torcuato.	25496/24
2745	02/10/24	Factibilidad de habilitación industrial. Titular: Núñez Leandro Jeremías. Rubro: Carpintería. Ubicación: Pasteur N° 295. Tigre.	25436/24
2746	02/10/24	Factibilidad de habilitación industrial. Titular: Cheek S.A. Rubro: Producción y confección de indumentaria, oficinas administrativas. Ubicación: Colectora Este N° 28475 (ingreso único por Av. Gral. Pacheco N° 1920) Don Torcuato.	6745/23
2747	02/10/24	Registra el Convenio con la Asociación Argentina de Intérpretes Cámara Argentina de Productores de Fotogramas y Videogramas - Asociación Civil Recaudadora (AADI-CAPIF A.C.R.), firmado el 26 de septiembre de 2024, en el marco de la Resolución 390/05 SMC Art. 3, con el objeto de fijar el monto de los aranceles a abonarse por la comunicación pública de fonogramas en los eventos realizados en espacios públicos dentro del partido de Tigre, en el período comprendido entre el 10 de enero y 31 de diciembre del año 2024.	4510/23
2748	02/10/24	Regístrese la Adenda I al Contrato de Locación con la señora Argentina Mabel Serra, del 26 de septiembre de 2024, por el inmueble Circunscripción III, Sección K, Manzana 22a, parcela 11, en calle Tte. Gral. Juan José Valle N° 1780, entre Cotenaster y Las Dalias, Barrio La Paloma, El Talar, para el funcionamiento de la Delegación municipal La Paloma.	55488/12
2749	02/10/24	Regístrese la Adenda al Contrato de Locación con la señora Mariana Andrea Rufino, del 26 de septiembre de 2024, por el inmueble e instalaciones, de calle Austria Norte N° 2404, Tigre, Circunscripción III, Sección X, Fracción V, Parcela 2 "a", superficie total de 9.784 mts2, para ser utilizado por el Municipio como depósito de la Secretaría de Desarrollo Social y Políticas de	23670/19

Nº	Fecha	TEMA	Expte.
		Inclusión.	
2750	03/10/24	Transferencia de titularidad de arrendamiento de sepultura: Titular anterior: Ignacio Lino. Nuevo titular: Cristian Gabriel Lino. Cuenta: 109650 – Cementerio de Benavídez.	25487/24
2751	03/10/24	Transferencia de titularidad de arrendamiento de sepultura: Titular anterior: Sebastián Ezequiel Cano. Nuevo titular: Sandra Lilian Delgado. Cuenta: 108660 – Cementerio de Benavídez.	25073/24
2752	03/10/24	Transferencia de titularidad de arrendamiento de sepultura: Titular anterior: Aidee Beatriz Riquelme. Nuevo titular: Marina Corina Fernández. Cuenta: 083580 – Cementerio de Tigre.	25248/24
2753	03/10/24	Transferencia de titularidad de arrendamiento de sepultura: Titular anterior: Lucas Jesús Casas. Nuevo titular: Guillermo Daniel Ferreyra. Cuenta: 308263 – Cementerio de Benavídez.	25279/24
2754	03/10/24	Registra rescisión de contrato de locación de obra de profesionales de la Secretaría de Salud: Dana Gallo. María Inés Irisarri.	
2755	03/10/24	Registra rescisión de contrato de locación de obra de profesionales de la Secretaría de Salud: Esteguy María Florencia. Fernández Couso Ana María.	
2756	03/10/24	Autoriza a la empresa Coinza S.A. a realizar trabajos en la vía pública. Don Torcuato.	24072/24
2757	04/10/24	Registra el acta de sorteo del premio de un televisor LED de 43 pulgadas: ganadora Sra. Rodríguez Espinosa Martha Patricia, por el pago en término de la Tasa por Servicios Municipales, cuenta 3527000, Circunscripción II-Sección P-Mz 39- Parcela 16. Sorteo efectuado el 30 de agosto de 2024 en el marco del "Sistema de estímulo al cumplimiento del pago de la Tasa por Servicios Municipales", Decreto 1995/09 prorrogado para el año en curso por Decreto 34/24.	14860/24
2758	04/10/24	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Titular: Gutiérrez Florencia Romina. Rubro: Almacén, fiambrería. Ubicación: España N° 1758. Don Torcuato.	24234/24
2759	04/10/24	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Titular: Rodríguez Saavedra Vanesa. Rubro: Verdulería, frutería, almacén. Ubicación: Gral. Julio Campos N° 1310. Don	23400/24

Nº	Fecha	TEMA	Expte.
		Torcuato.	
2760	04/10/24	Habilitación comercial. Titular: Veron Facundo Alejandro. Rubro: Kiosco, venta de panchos para llevar. Ubicación: A. T. de Alvear N° 450. Don Torcuato.	21253/24
2761	04/10/24	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Titular: Olivieri Alan Marcelo. Rubro: Comidas para llevar. Ubicación: Roca N° 1125. Dique Luján.	23696/24
2762	04/10/24	Habilitación comercial. Titular: Molina Joana Gisella. Rubro: Centro de estética (sin tratamientos invasivos). Ubicación: Blvd. de Todos Los Santos (Ord 3209/11) N° 100. Local N° 23. Dique Luján.	50957/22
2763	04/10/24	Habilitación comercial. Titular: Grupo Paramedic S.A. Rubro: Oficina receptora de pedidos de ambulancias, oficina administrativa, guarda de vehículos propios (permanencia de ambulancias). Ubicación: Blvd. de Todos los Santos N° 100. Dique Luján, Local N° 11 A.	13885/23
2764	04/10/24	Factibilidad de traslado de habilitación industrial. Titular: Astillero Quest S.A. Rubro: Astillero. Ubicación: Montevideo N° 821. Tigre.	25872/10
2765	04/10/24	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Titular: Salazar Subero Ilianis Lisbeth. Rubro: Almacén, forrajería. Ubicación: Riobamba N° 545. General Pacheco.	21790/24
2766	04/10/24	Habilitación comercial. Titular: Acuña Mabel Elsa. Rubro: Librería, mercería. Ubicación: Las Dalias N° 2312, El Talar. Local N° 2.	23397/24
2767	04/10/24	Factibilidad de habilitación industrial. Titular: Roccar S.R.L. Rubro: Fabricación de acoplados, carretones, trailers, semirremolques, carrocerías y volcadoras. Ubicación: Alfonsina Storni N° 61/71. Tigre.	25679/24
2768	04/10/24	Habilitación comercial. Titular: Páez Sergio Alejandro. Rubro: Almacén. Ubicación: Mendoza N° 253. General Pacheco.	24470/24
2769	04/10/24	Transferencia de habilitación comercial. Titular anterior: Nia Several Productos. S.A. Nuevo titular: Mostaza y Pan S.A. Rubro: Venta de comidas rápidas. Ubicación: Av. Hipólito Yrigoyen N° 810. Planta alta	62414/17

Nº	Fecha	TEMA	Expte.
		y baja. General Pacheco.	
2770	04/10/24	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Renovación. Titular: Delgado María Matilde. Rubro: Peluquería. Ubicación: Juan José Valle N° 1908. El Talar.	524/08
2771	04/10/24	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Titular: Rivas, Luz Valentina. Rubro: Kiosco. Ubicación: Zapiola N° 730. General Pacheco.	23311/24
2772	04/10/24	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Renovación y rectificación de domicilio. Titular: Cabral Gimenez Agustín. Rubro: Taller de chapa y pintura. Ubicación: Austria Sur N° 514. Troncos del Talar.	57768/22
2773	04/10/24	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Renovación. Titular: Garzarella Enzo José. Rubro: Corralón de materiales para la construcción con depósito al aire libre, ferretería. Ubicación: Av. de los Constituyentes N° 1642/1658. General Pacheco.	17035/96
2774	04/10/24	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Renovación. Titular: Porco Gabriela Cristina. Rubro: Venta de motos y repuestos, taller mecánica de motos. Ubicación: Riobamba N° 23 3. Don Torcuato.	676/18
2775	04/10/24	Habilitación comercial. Titular: Valentim María de las Gracias. Rubro: Santería, librería. Ubicación: Paraguay N° 491. Don Torcuato.	23691/24
2776	04/10/24	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Titular: Tejada Hugo Armando Ramón. Rubro: Kiosco, comidas para llevar. Ubicación: España N° 1430. Don Torcuato.	17796/24
2777	04/10/24	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Titular: Contreras Cristian Gabriel. Rubro: Almacén, fiambrería, despacho de pan. Ubicación: Elcano N° 894. Don Torcuato.	22917/24
2778	04/10/24	Traslado y anexo de rubro en habilitación comercial. Titular: Imberini María Florencia. Rubro: Almacén, fiambrería, despacho de pan, venta de artículos de cigarrería. Anexa rubro verdulería, frutería. Ubicación: Se traslada a Manuel Brod N° 495. Tigre.	47319/21

Nº	Fecha	TEMA	Expte.
2779	04/10/24	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Titular: Rossin Daiana Soledad. Rubro: Almacén, kiosco. Ubicación: Solís N° 400. Tigre.	24598/24
2780	04/10/24	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Titular: Marin Eduardo Ramón. Rubro: Verdulería, frutería, venta de alimentos para mascotas y accesorios afines. Ubicación:	23032/24
2781	04/10/24	Habilitación comercial. Titular: Colman Liliana Silvia. Rubro: Venta de productos de granja, carnicería, almacén. Ubicación: Alte. Guillermo Brown N° 411, Local N° 28. Tigre.	20716/24
2782	04/10/24	Habilitación comercial. Titular: Tei Paula. Rubro: Restaurante. Ubicación: Paseo Victoria N° 90. Tigre.	8480/23
2783	04/10/24	Habilitación comercial. Titular: Mega Latina S.A. Rubro: Agencia de cambio. Ubicación: A. T. de Alvear N° 727. Don Torcuato.	3053/23
2784	04/10/24	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Baja de rubro. Titular: Coronel Ricardo. Rubro: Almacén, verdulería, frutería. Baja de rubro tienda. Ubicación: Lucio Mansilla N° 784. General Pacheco.	16929/05
2785	04/10/24	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Renovación. Titular: Benítez Braian Marcos. Rubro: Almacén, comidas para llevar. Ubicación: Av. Henry Ford N° 2080. General Pacheco.	43513/21
2786	04/10/24	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Renovación. Titular: Duarte Graciela Norma. Rubro: Almacén. Ubicación: J. M. Gutiérrez N° 2521, Ricardo Rojas.	27909/15
2787	04/10/24	Habilitación comercial. Titular: Theemax importadora Argentina S.A. Rubro: Gomería, taller mecánico, frenos, alineación y balanceo. Ubicación: Santa María de las Conchas N° 4711, Sector N° 13. Rincón de Milberg.	14217/23
2788	04/10/24	Modifica Art. 1º de la Resolución N° 2578/24 (ubicación)	21425/24

Nº	Fecha	TEMA	Expte.
		Titular: Valenza Indumentaria S.R.L. Rubro: Venta de indumentaria y accesorios afines. Ubicación: Pasaje del Ciudadano N° 45. Nordelta. Local N° 15.	
2789	04/10/24	Habilitación comercial. Titular: Tejidos Latinos S.A. Rubro: Venta de indumentaria y accesorios afines. Ubicación: Av. de los Lagos N° 7010, Nordelta. Local N! 231.	23203/24
2790	04/10/24	Habilitación comercial. Titular: Abugar Exclusive S.A. Rubro: Mueblería y venta de artículos de decoración. Ubicación: Av. del Puerto N° 240. Local N° 4. Nordelta.	24115/24
2791	04/10/24	Habilitación comercial. Titular: Midaleso S.A. Rubro: Centro de estética (con tratamientos invasivos). Consultorios médicos externos de ginecología. Ubicación: Av. del Puerto N° 215, Nordelta. Local N° 623.	54134/22
2792	04/10/24	Habilitación comercial. Titular: Koban S.R.L. Rubro: Venta de indumentaria y accesorios afines. Ubicación: Av. de los Lagos N° 7010. Nordelta. Local N° 103 B, PB.	23415/24
2793	04/10/24	Habilitación comercial. Titular: Alonso Mirta Cesira. Rubro: Oficina administrativa, dictado de cursos virtuales. Ubicación: Av. Agustín M. García N° 8852. 1° Piso. Of. 42. Benavídez.	20849/24
2794	04/10/24	Habilitación comercial. Titular: Abertura Tres de Febrero S.R.L. Rubro: Venta de aberturas. Ubicación: Av. Benavídez N° 3487. Benavídez.	55717/22
2795	04/10/24	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Titular: Mariuzzo Agustín Marcelo. Rubro: Taller mecánico. Ubicación: Alfonsina Storni N° 3546. Benavídez.	23144/24
2796	04/10/24	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Renovación. Titular: Ferraro Luna Roberto Iván. Rubro: Estética del automotor, polarizados, pulido y limpieza de tapizados sin agua, venta de productos de limpieza del automotor. Ubicación: Av. Gral. Juan Domingo Perón N° 5718, Benavídez.	704/18
2797	04/10/24	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Renovación.	17424/96

Nº	Fecha	TEMA	Expte.
		Titular: Cumba Ester Lucía. Rubro: Almacén. Ubicación: Brasil N° 2159. Benavídez.	
2798	04/10/24	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Renovación. Titular: Herrera Pedraza Monyca. Rubro: Almacén. Ubicación: Cap. Ramón Freire N° 941. Benavídez.	54365/12
2799	04/10/24	Habilitación comercial. Titular: Bravo Laura Patricia. Rubro: Bazar, regalaría. Ubicación: Av. Juan Domingo Perón N° 4949. Benavídez.	23762/24
2800	04/10/24	Otorga Certificado de Aptitud Ambiental de Proyecto a la firma GIA S.R.I, para su establecimiento industrial con rubro general "Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores n.c.p." y rubro específico "Fabricación de tablas de planchar y asientos para transporte público" con domicilio real en calle Ensenada N° 64, El Talar, conforme Ley 11.459, sus Decretos Reglamentarios 531/19, 973/20 y la Ley 15.107.	8230/13
2801	04/10/24	Otorga Certificado de Aptitud Ambiental de Proyecto a la firma SOIVI S.R.I para su establecimiento industrial con rubro general "Fabricación de Productos Plásticos en Formas Básicas y Artículos de Plástico N.C.P., excepto muebles" y Específico, "Inyección, Rotomoldeo, Armado de Equipos y Accesarios y Depósito" con domicilio real en la calle Sebastian Elcano N° 2731, Benavidez, de conformidad con la Ley 11.459, sus Decretos Reglamentarios 531/19, 973/20 y la Ley 15.107.	65777/17
2802	04/10/24	Autoriza a la empresa C.P.S. Comunicaciones S.A.U. a realizar trabajos en la vía pública. General Pacheco.	22197/24
2803	04/10/24	Otorga Certificado de Aptitud Ambiental de Proyecto (CAAP) a la firma MAVI S.R.I para su establecimiento industrial con rubro general "Fabricación de Productos Plásticos en Formas Básicas y Artículos de Plástico N.C.P., excepto muebles" y Rubro Específico "Extrusión, Inyección, Laminación y Soplado de Productos Plásticos", ubicada en la calle Sebastian Elcano N° 2777, Benavidez, conforme con la Ley 11.459, sus Decretos Reglamentarios 531/19, 973/20 y la Ley 15107.	55654/22
2804	07/10/24	Procédase a la devolución a la Sra. Belvedere Patricia Dora, de la suma de \$128,849.00. Tasa por servicios municipales.	23700/24
2805	08/10/24	Autorizase a los titulares del arrendamiento y habilitación del puesto N° 251 del Puerto de Frutos	40837/11

Nº	Fecha	TEMA	Expte.
		de Tigre, Sra. Fernanda Taboada y Sr. Diego Luna Taboada, a cambiar el rubro habilitado por el Art. 1º de la Resolución 3510/23, quedando autorizado a explotar los rubros "Venta de cuadros, portarretratos, objetos de decoración y bebidas con y sin alcohol para llevar", hasta el 31 de diciembre de 2024.	
2806	08/10/24	Traslado de oficina agente Risso, Roberto Vicente.	
2807	08/10/24	Registra renuncia laboral agente Palacios Yamila Anabela.	
2808	08/10/24	Registra rescisión a contrato de locación de obra de profesional de la Secretaría de Salud: Ravier Marisa Silvia. Cunha Fonseca Raquel. Terrozo de Souza Kalyne.	
2809	08/10/24	Registra adenda a contrato de locación de obra de profesional de la Secretaría de Salud: Chamba Carchi Yosselyn Nathaly.	
2810	08/10/24	Registra contratos de locación de obra de profesionales de la Secretaría de Salud: Mancilla Cabrera Fanor Rogelio. Acuña Aroni Witmar Bernabe.	
2811	08/10/24	Registra Adenda III al Contrato de Locación con la señora Laura Viviana Tomas, del 30 de septiembre de 2024, por el inmueble e instalaciones en Avenida Liniers N° 1843, Tigre, para sede de la Subsecretaría de Control Urbano.	28394/19
2812	08/10/24	Registra Adenda I al Contrato de Locación celebrada con la firma METIKUT LEASING S.R.L., suscripta el 30 de septiembre de 2024, en relación al inmueble identificado como "Sector Predio 1" que forma parte integrante del inmueble general mayor ubicado con frente a la Avda. Liniers N° 3638, esquina Ruta N° 197, con entrada por calle Lisandro de la Torre N° 2500, Troncos del Talar, para funcionamiento de oficinas administrativas del Municipio.	35536/11
2813	08/10/24	Registra Adenda VI al Contrato de Locación celebrado con los señores Gerardo Figueroa Paredes y Prisciliana Almirón Riveras, suscripta el 30 de septiembre de 2024, por el inmueble ubicado en calle Irigoyen s/n entre calles Maipú y San Lorenzo, Tigre, destinado al funcionamiento del Centro Odontológico de Tigre.	26712/15
2814	08/10/24	Registra "Adenda al Contrato Licitación Pública 11/2023" celebrado con la empresa Grupo Haas S.R.L, suscripto el 03 de octubre de 2024, con el objeto de ampliar en un (43.52%) el monto de la contratación. Contratación de mano de obra, materiales y equipos para la construcción de escuela secundario N° 47, Benavídez.	6207/22

Nº	Fecha	TEMA	Expte.
2815	08/10/24	Registra el "Convenio Marco de Colaboración" con la Cámara Comercial e Industrial de Tigre, suscripto el 03 de octubre de 2024, con el objeto de establecer programas de cooperación de carácter cultural, académico, laboral, técnico y de desarrollo orientadas tanto a la demanda del mercado laboral y/o sector emprendedor.	20144/24
2816	08/10/24	Regístrese la Contratación Directa de Obra Pública con la Cooperativa de Trabajo Lenco Limitada, suscripta el 03 de octubre de 2024, en cumplimiento del Decreto N° 2087/23, destinado a la ejecución de la obra "Prestación del Servicio de Instalación y Provisión de Alambrado en Barrio Cina Cina, Troncos del Talar".	13598/23
2817	08/10/24	Registra convenio de pago de anticipo jubilatorio con agente Ricardo Scher.	
2818	08/10/24	Renuncia a contrato de locación de obra de profesional de la Secretaría de Salud: Peterson Jean Baptiste.	
2819	09/10/24	Autorizase la transferencia del arrendamiento y habilitación del Puesto N° 132 de la Feria de Interés Turístico del Puerto de Frutos de Tigre, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, a la Sra. María Laura Ysidoro y al señor Alan Ezequiel Gillio, para explotar el rubro "Marroquinería, cestería y decoración".	1907/88
2820	09/10/24	Transferencia de titularidad de arrendamiento de sepultura: Titular anterior: Claudia Inés Havercohn. Nuevo titular: Ricardo Marcelo Serrano. Cuenta: 301296 – Cementerio de Benavídez.	25755/24
2821	09/10/24	Transferencia de titularidad de arrendamiento de sepultura: Titular anterior: Dominga Lemos. Nuevo titular: Mario Insaurralde. Cuenta: 303836 – Cementerio de Benavídez.	25715/24
2822	09/10/24	Exención de pago impuesto automotor conforme Art. 243, Inc. f), de la Ley 10397. Titular: Juárez, Carlos Alfredo. Dominio: IGM 132 Vencimiento: 20 de agosto de 2025.	5059/23
2823	09/10/24	Exención de pago impuesto automotor conforme Art. 243, Inc. f), de la Ley 10397. Titular: Soria, Rene Gustavo. Dominio: LEN 806 Vencimiento: 10 de agosto de 2026.	24711/24
2824	09/10/24	Autoriza a la empresa Edenor S.A. a realizar trabajos en la vía pública. Tigre.	25742/24
2825	09/10/24	Autoriza a la empresa Edenor S.A. a realizar trabajos en la vía pública. Benavídez.	25745/24

Nº	Fecha	TEMA	Expte.
2826	09/10/24	Autoriza a la empresa Edenor S.A. a realizar trabajos en la vía pública. Tigre.	25741/24
2827	09/10/24	Autoriza a la empresa Edenor S.A. a realizar trabajos en la vía pública. Tigre.	25743/24
2828	10/10/24	Factibilidad de habilitación industrial. Titular: Sanz Segovia Pamela Ana. Rubro: Taller de herrería. Ubicación: Colectora acceso a Tigre Oeste N° 26732, Tigre.	25718/24
2829	10/10/24	Habilitación comercial. Titular: Asencios Espenoza Jhonny Robert. Rubro: Mueblería, venta de artículos de decoración. Ubicación: Sarmiento N° 179. Local A. Tigre.	20255/24
2830	10/10/24	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Renovación. Titular: Suárez Julio Hugo. Rubro: Almacén, venta de productos de granja, comidas para llevar. Ubicación: José Hernández N° 2594. Tigre.	28376/19
2831	10/10/24	Habilitación comercial. Titular: Pegel Tamara Alejandra. Rubro: Centro de estética (sin tratamientos invasivos). Ubicación: Mendoza N° 98. Local 8. General Pacheco.	16929/24
2832	10/10/24	Habilitación comercial. Titular: MDQ Sport S.A. Rubro: Venta de indumentaria deportiva, calzados y accesorios afines. Ubicación: Av. de los Lagos N° 7010. Local N° 141-142 (PB). Nordelta.	23394/24
2833	10/10/24	Habilitación comercial. Titular: Maednabar S.R.L. Rubro: Despacho de pan (con horneado), venta de tornas y masas, expendio de café y bebidas, comidas para llevar. Ubicación: Dr. José C. Paz N° 663. Tigre.	18745/24
2834	10/10/24	Habilitación comercial. Titular: Arreguez Fernando Andrés. Rubro: Almacén. Ubicación: Buenos Aires N° 605. General Pacheco.	23495/24
2835	10/10/24	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Renovación. Titular: Hornos Aldana Solange. Rubro: Artesanías en madera. Ubicación: Sarmiento N° 179. Local C. Tigre.	43013/21
2836	10/10/24	Transferencia de habilitación comercial. Titular anterior: Sáez María de las Mercedes. Nuevo titular: Damiano Mariano Agustín. Rubro: Restaurante, pizzería.	7272/08

Nº	Fecha	TEMA	Expte.
		Ubicación: Av. Liniers N° 1959. Tigre.	
2837	10/10/24	Habilitación comercial. Titular: Chronomaster S.R.L. Rubro: Relojería, joyería. Ubicación: Pasaje del Ciudadana N° 45. Local N° 13-14. Nordelta.	23544/24
2838	10/10/24	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Renovación. Titular: Báez Francisca. Rubro: Almacén. Ubicación: México N° 1684. Benavídez.	48050/12
2839	10/10/24	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Baja y anexo de rubro. Titular: Díaz Graciela Noemí. Rubro: Almacén. Baja de rubro verdulería, frutería. Anexo de rubro: comidas para llevar, fiambrería. Ubicación: Cap. Ramón Freire N° 978. Benavídez.	29437/19
2840	10/10/24	Habilitación comercial. Titular: Moreno Tamara Jacquelina. Rubro: Venta de indumentaria y accesorios afines. Ubicación: Hipólito Yrigoyen N° 691. General Pacheco.	16572/24
2841	10/10/24	Habilitación comercial. Titular: Corralón Arcepi S.R.L. Rubro: Venta de materiales para la construcción. Ubicación: Ensenada N° 18. Troncos del Talar.	19427/24
2842	10/10/24	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Titular: Riquelme Pamela Elisa. Rubro: Almacén, venta de productos de granja, comidas para llevar. Ubicación: El Talar N° 1591. El Talar.	21219/24
2843	10/10/24	Registra contratos de locación de obra de profesionales de la Secretaría de Salud: Gasparetto Débora Carolina. Vasalle María Belén. Ledesma Mercado Andrea Lizeth.	
2844	10/10/24	Traslado de oficina agente Palavecinos Jonathan Ezequiel.	
2845	10/10/24	Traslado de oficina agente Castro Martín Gonzalo.	
2846	10/10/24	Traslado de oficina agente Landeira, Débora Natalia.	
2847	10/10/24	Traslado de oficina agente Torrecilla, Matías Antonio.	
2848	10/10/24	Traslado de oficina agente Torres, Vanesa Silvina.	
2849	10/10/24	Traslado de oficina agente De los Santos, Carmen Verónica.	

Nº	Fecha	TEMA	Expte.
2850	10/10/24	Traslado de oficina agente Faure, Cecilia Elena.	
2851	10/10/24	Traslado de oficina agente García, Rosalina Natividad.	
2852	10/10/24	Traslado de oficina agente Andrés Esteban Grinkewitsch.	
2853	10/10/24	Traslado de oficina agente Nolo Pedrat, Agunatina Alejandra.	
2854	10/10/24	Regístrese la Contratación Directa de Obra Pública con la Cooperativa de Trabajo Lenco Limitada, suscripta el 07 de octubre de 2024, en cumplimiento del Decreto N° 1088/24, obra "Contratación de materiales, mano de obra y equipos para readecuación de instalacion eléctrica en Consorcio 2 y 3 en Urbanización Barrio San Pablo, El Talar".	20863/24
2855	10/10/24	Otorga Certificado de Aptitud Ambiental a la firma DIAVAMEDIC S.A.I.C para su establecimiento industrial con rubro general "Fabricación de productos plásticos en formas básicas y artículos de plástico n.c.p, excepto muebles" y específico: "Inyección de plásticos livianos y ensamble de subconjuntos para equipos medicinales", ubicada en la calle Virrey Cevallos N° 2925, Don Torcuato, de conformidad con la Ley 11.459, sus Decretos Reglamentarios 531/19, 973/20 y la Ley 15.107 por un período de 4 años.	17200/00
2856	10/10/24	Otorga Certificado de Aptitud Ambiental a la firma PANNUS SRI para su establecimiento industrial con rubro general "Elaboración de productos de confitería n.c.p" y específico; "Panadería y pastelería. Elaboración de tortas, galletitas, budines, y panes para abastecer a los locales de la marca", ubicada en la calle Marcelo T. Alvear (Ruta 202) N° 3182, Don Torcuato, de conformidad con la Ley 11.459, sus Decretos Reglamentarios 531/19, 973/20 y la Ley 15.107 por un período de 4 años.	14577/23
2857	10/10/24	Otorga Certificado de Aptitud Ambiental a la firma PLÁSTICOS IPAR S.R.L., para su establecimiento industrial rubro general "Fabricacion de envases plásticos" y rubro secundario "Impresión n.c.p., excepto de diarios y revistas", con domicilio real en la calle Güemes N° 1115, Benavídez, de conformidad con la Ley 11.459, sus Decretos Reglamentarios 531/19, 973/20 y la Ley 15.107 por un período de 4 años.	38871/11
2858	14/10/24	Rescindase el Boleto de Compraventa del inmueble ubicado en el Barrio Virgen de El Talar, ciudad de Benavídez, Circunscripción III, Sección E, Manzana 12 M - Parcela 10, registrado mediante Resolución N° 986/14.  Modifícase el artículo 1° de dicha resolución, en	23137/19 17300/24

Nº	Fecha	TEMA	Expte.
		cuanto a la eliminación del Sr. Alcides Benítez, por haber incurrido en la causal de falta de pago de tres (3) cuotas consecutivas o cuatro (4) alternadas establecida en la cláusula sexta del Boleto de Compraventa celebrado con este Municipio el día 21 de abril de 2014, el que quedará redactado de la siguiente manera: Regístrate los Boletos de Compraventa del Barrio Virgen de El Talar, celebrados el 21 de abril de 2014, (lista).	
2859	14/10/24	Autoriza al señor José Alberto Poggi a extraer un árbol de la vía pública, calle Enciso 747. Tigre. Con reposición.	8750/23
2860	14/10/24	Otorga permiso de fondeadero de tipo d) "Ascenso y Descenso de Pasajeros" sin fondeadero en Muelle Tigre Centro: Margen izquierda del Río Tigre sentido Río Luján, altura de calle Lavalle al 500 y Muelle Dique Luján - Villa La Ñata: Margen izquierda del Canal Villanueva inmediaciones del puente levadizo Eva Perón, altura de calle Villanueva al 600 a favor de ECO NAVAL S.R.L. para las embarcaciones denominadas Cormoran y Capitana.	12026/23
2861	14/10/24	Regístrese el "Convenio para la Habilitación, Fiscalización y Control de los Servicios de Transporte Escolar" celebrado con el Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, suscripto el 07 de octubre de 2024, registrado mediante CONVE-2024-35554210-GDEBA-DPCOTMTRAGP, con el objeto de conferir a la Municipalidad la facultad de autorizar y controlar la prestación de servicios públicos de autotransporte de pasajeros especializados de categoría ESCOLAR, cuyo recorrido no exceda los límites territoriales del Municipio.	20036/24
2862	14/10/24	Transferencia de titularidad de arrendamiento de bóveda: Titular anterior: Leandro Mario Santoro. Nuevo titular: Fredy Tomas Christ. Cuenta: 87520 – Cementerio de Benavídez.	26007/24
2863	14/10/24	Autoriza a la empresa Edenor S.A. a realizar trabajos en la vía pública. Don Torcuato.	16149/24
2864	14/10/24	Fíjese como nueva fecha de pago con descuento de los tributos establecidos en el Título I Capítulo I y II - Tasa por Servicios Municipales y Tasa por Servicios Municipales en Islas, el día 29 de noviembre de 2024.	
2865	15/10/24	Exención de pago impuesto automotor conforme Art. 243, Inc. f), de la Ley 10397. Titular: Rivas Prato, Maricel Erica. Dominio: IMZ 810 Vencimiento: Agosto 2029.	24432/24
2866	15/10/24	Exención de pago impuesto automotor conforme Art. 243, Inc. f), de la Ley 10397.	24229/24

Nº	Fecha	TEMA	Expte.
		Titular: Nessi, Haydee. Dominio: NDE 735 Vencimiento: Julio 2033.	
2867	16/10/24	Exención de pago impuesto automotor conforme Art. 243, Inc. f), de la Ley 10397. Titular: Pera, Graciela Mónica. Dominio: MEF 833 Vencimiento: 23 de diciembre de 2025.	25651/24
2868	16/10/24	Exención de pago impuesto automotor conforme Art. 243, Inc. f), de la Ley 10397. Titular: Tordini, Luis Alberto. Dominio: IHY 945 Vencimiento: 01 de septiembre de 2026.	25609/24
2869	16/10/24	Exención de pago impuesto automotor conforme Art. 243, Inc. f), de la Ley 10397. Titular: Rivero, Víctor Hugo. Dominio: RUO 430 Vencimiento: Diciembre 2033.	25461/24
2870	16/10/24	Exención de pago impuesto automotor conforme Art. 243, Inc. f), de la Ley 10397. Titular: Espíndola, Susana Beatriz. Dominio: MUI 686 Vencimiento: 28 de agosto de 2025.	24787/24
2871	16/10/24	Exención de pago impuesto automotor conforme Art. 243, Inc. f), de la Ley 10397. Titular: Ferrari Luján, Sonia Elida. Dominio: NGT 780 Vencimiento: 20 de diciembre de 2025.	24197/24
2872	16/10/24	Regístrese el "Convenio de Rescisión Parcial al Contrato de Locación" celebrado con el señor Alfredo Humberto Brunello, el 27 de septiembre de 2024, del inmueble ubicado en el edificio "Torre de las Naciones", sólo en relación a la unidad funcional identificada como Piso 14 A y dos (2) unidades funcionales cocheras identificadas como Cochera 31 y Cochera 32, con acceso por la Avenida Intendente Ubieto esquina Juncal, Tigre.  Registra el "Acta de Restitución de Inmueble y Entrega de Llaves".	50476/21
2873	17/10/24	Adjudica al señor Javier José Arnedo, DNI 18.549.259, con domicilio en Williams 1011, Rincón, el solar para bóveda del Sector N° 2, solar 11 del Cementerio de Tigre, por el plazo de cincuenta (50) años a partir de su notificación.	25054/24
2874	17/10/24	Exención de pago impuesto automotor conforme Art. 243, Inc. f), de la Ley 10397. Titular: Carrizo, Ángela Mabel. Dominio: LBZ 435 Vencimiento: 9 de septiembre de 2025.	9994/23
2875	17/10/24	Exención de pago impuesto automotor conforme Art. 243, Inc. f), de la Ley 10397.	26103/24

Nº	Fecha	TEMA	Expte.
		Titular: Girola, Ernesto Raúl. Dominio: MHU 606 Vencimiento: Septiembre 2034.	
2876	17/10/24	Exención de pago impuesto automotor conforme Art. 243, Inc. f), de la Ley 10397. Titular: Luna, José Alejandro. Dominio: IQY 301 Vencimiento: Julio 2033.	26116/24
2877	17/10/24	Exención de pago impuesto automotor conforme Art. 243, Inc. f), de la Ley 10397. Titular: Ondrejka, Claudio Hugo. Dominio: LKA 165 Vencimiento: Septiembre 2028.	24517/24
2878	17/10/24	Exención de pago impuesto automotor conforme Art. 243, Inc. f), de la Ley 10397. Titular: Zanelli, Roberto. Dominio: KPI 639 Vencimiento: Abril 2033.	25558/24
2879	17/10/24	Exención de pago impuesto automotor conforme Art. 243, Inc. f), de la Ley 10397. Titular: Lasso, Diego Maximiliano. Dominio: JFU 600 Vencimiento: Octubre 2033.	26101/24
2880	17/10/24	Exención de pago impuesto automotor conforme Art. 243, Inc. f), de la Ley 10397. Titular: Cuaglia, Diego Alberto. Dominio: KPS 474 Vencimiento: 28 de septiembre de 2025.	91/23
2881	17/10/24	Exención de pago impuesto automotor conforme Art. 243, Inc. f), de la Ley 10397. Titular: Morel, Tomás Agustín. Dominio: LBK 532 Vencimiento: 21 de septiembre de 2025.	25014/24
2882	17/10/24	Traslado de oficina agente Díaz, Pamela Verenise.	
2883	17/10/24	Registra baja por fallecimiento agente Barrios, Juan Ramón.	
2884	17/10/24	Traslado de oficina agente Ríos Retamar, Esther Ruth.	
2885	17/10/24	Traslado de oficina agente Sandobal, Elías Patricio.	
2886	17/10/24	Registra renuncia laboral de agente Zeballos, Jorge Alberto.	
2887	17/10/24	Registra renuncia laboral de agente Grzona, Magdalena.	
2888	17/10/24	Registra renuncia laboral de agente Fernández Sebastián Xavier.	

Nº	Fecha	TEMA	Expte.
2889	17/10/24	Registra renuncia laboral de agente Freire María José.	
2890	17/10/24	Registra renuncia laboral de agente Monaldo Macarena.	
2891	17/10/24	Registra renuncia laboral de agente Narvaez, Alfredo Joaquín.	
2892	17/10/24	Regístrase la Comunicación N° 15/2024 del Honorable Concejo Deliberante: <i>Este Honorable Concejo Deliberante solicita a la Dirección de Producción que informe las empresas, cámaras y los diferentes rubros económicos presentes en nuestro Municipio.</i>	6382/23 HCD-95/23
2893	17/10/24	Registra rescisión contrato de locación de obra de profesional de la Secretaría de Salud: Ernesto Marcos Juan Rodríguez.	
2894	17/10/24	Registra contrato de locación de obra de profesional de la Secretaría de Salud: Gazzera, Vanina.	
2895	17/10/24	Registra rescisión contrato de locación de obra de profesional de la Secretaría de Salud: Romina Passeri.	
2896	17/10/24	Registra "Convenio Marco de Cooperación con la Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina, celebrado el 14 días de octubre de 2024 con el objeto de emprender acciones de intercambio que permitan desarrollar programas conjuntos.	
2897	17/10/24	Ordena la reconstrucción del expediente 4112-0019047/09.	19047/09
2898	17/10/24	Factibilidad de habilitación industrial: Titular: Aquarep S.R.L. Rubro: Venta y distribución de equipos, productos y partes y/o accesorios para equipos de sistemas de tratamiento de agua y efuentes y dilución del mismo. Ubicación: Colectora Lugones N° 1772. Don Torcuato.	26212/24
2899	17/10/24	Regístrase el Decreto N° 77/2024 del Honorable Concejo Deliberante: <i>Otorgase licencia sin goce de haberes a la Concejala Titular GISELA LUCIA RAMONA HORTAZO, DNI 27.622.344, Legajo Personal 13079, a partir del día 09 de octubre de 2024.</i>	
2900	17/10/24	Autorizase la transferencia de arrendamiento y habilitación del Puesto N°171 del Puerto de Frutos, a la señora Dalila Elcira Baez, CUIT 20- 31816032-6, con domicilio en la calle Solís N°237 de la ciudad de Tigre, para explotar el rubro "Venta de artículos de decoración, muebles y blanquería", hasta el31	18214/91

Nº	Fecha	TEMA	Expte.
		de diciembre de 2024.	
2901	17/10/24	Renuévese el arrendamiento y habilitación del Puesto N° 181 del Puerto de Frutos de Tigre, por cuatro períodos de tres años cada uno, desde el 1°/01/2013 al 31/12/2024, a los señores Luis Nilio Tartaglini; CUIT 20.11141203-1 y Juan Marcos Tartaglini CUIT 20-28983281-6, para explotar el rubro "Oficina para venta de madera".	22410/92
2902	18/10/24	Regístra los postulados de la Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto a desarrollar por la firma Panamericana Tigre S.R.L., denominado "Parque Logístico Pyme - Panamericana Tigre S.R.L.".	24081/24
2903	18/10/24	Habilitación comercial. Titular: Carrizo Marina Valeria. Rubro: Venta de indumentaria y accesorios afines. Ubicación: Hipólito Yrigoyen N° 2549. Local N° 4F. El Talar.	26099/24
2904	18/10/24	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Renovación. Titular: Catera Carlos Alberto. Rubro: Tapicería. Ubicación: Nuestra Sra. De Luján N° 1462. Troncos del Talar.	2043/98
2905	18/10/24	Habilitación comercial. Titular: Helados del Mundo S.R.L. Rubro: Heladería sin elaboración, expendio de café. Ubicación: Camino Bancalari – Benavídez N° 671. Troncos del Talar. Local N° 47.	24726/24
2906	18/10/24	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Renovación. Titular: Mili Viviana del Carmen. Rubro: Tienda y venta de accesorios afines. Ubicación: 12 de Octubre N° 935. Dique Luján.	8839/18
2907	18/10/24	Habilitación comercial. Titular: MDQ Le Sport S.A. Rubro: Venta de indumentaria, calzados y accesorios afines, bicicletas y repuestos. Ubicación: Av. de Los Lagos N° 7010. Locales N° 139 y N° 140. Nordelta.	23393/24
2908	18/10/24	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Renovación. Titular: Angarita Rodríguez Cindy Gabriela. Rubro: Venta de productos de granja. Ubicación: 25 de Mayo N° 2305. El Talar.	23565/24
2909	18/10/24	Habilitación comercial. Titular: Herrmann Micaela Luján. Rubro: Comidas para llevar. Ubicación: Hipólito Yrigoyen N° 2561. El Talar. Local N° 1.	13231/23

Nº	Fecha	TEMA	Expte.
2910	18/10/24	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Renovación. Titular: Villalba Mirta Susana. Rubro: Venta de productos congelados, bebidas sin alcohol, snacks. Ubicación: Marcos Sastre N° 2805. Ricardo Rojas.	34286/20
2911	18/10/24	Habilitación comercial. Titular: Camex 2020 Argentina S.R.L. Rubro: Autoservicio minorista para los rubros: almacén, venta de artículos de limpieza, bazar, perfumería, productos congelados, carnes rojas y blancas, verdulería, frutería, despacho de pan. Ubicación: Av. de los constituyentes N° 1444. General Pacheco.	24740/24
2912	18/10/24	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Renovación. Titular: Rodríguez Alberto Ezequiel. Rubro: Pizzas y comidas para llevar. Ubicación: Av. Crisólogo Larralde N° 2662. Tigre.	22934/01
2913	18/10/24	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Titular: Yañez Cintia Daniela. Rubro: Almacén. Ubicación: Cap. Ramón Freire N° 998. Benavídez.	23070/24
2914	18/10/24	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Renovación. Titular: Fernández Juan Marcelo. Rubro: Librería, venta de artículos de regalos, bazar, bijouterie, juguetería. Ubicación: Av. Gral. Juan Domingo Perón N° 5718. Benavídez.	58673/17
2915	18/10/24	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Renovación. Titular: Farias Brisa Mailen. Rubro: Almacén, fiambillería. Ubicación: Coronel Pringles N° 860. Troncos del Talar.	22714/14
2916	18/10/24	Habilitación comercial. Titular: Carranza Carlos Rubén. Rubro: Perfumería, venta de artículos de decoración. Ubicación: Hipólito Yrigoyen N° 1778. El Talar.	24189/24
2917	18/10/24	Traslado y baja de rubro de habilitación comercial. Titular: Juarez Cristian Alberto. Rubro: Peluquería. Baja de rubro: Salón de belleza. Ubicación: Se traslada a Chaco N° 91. General Pacheco.	23470/19
2918	18/10/24	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Renovación. Titular: Siproi S.R.L. Rubro: Estudio de ingeniería y arquitectura de sistemas contra incendios. Ubicación: Olazabal 576. General Pacheco.	44668/16

Nº	Fecha	TEMA	Expte.
2919	18/10/24	Habilitación comercial. Titular: Castro Natalia Soledad. Rubro: Fiambrería, almacén. Ubicación: Triunvirato N° 1889. Don Torcuato.	23546/24
2920	18/10/24	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Renovación. Titular: Meza Rebeca Edith. Rubro: Venta de productos de granja, fiambrería. Ubicación: Riobamba N° 545. General Pacheco.	7274/18
2921	18/10/24	Habilitación comercial. Titular: Puinche Cumana Leixer José. Rubro: Venta de productos de granja. Ubicación: Av. Gral. Juan Domingo Perón N° 5912. Benavídez.	21209/24
2922	18/10/24	Traslado de habilitación comercial. Titular: Confalonieri Enrique Ángel. Rubro: Consultorios externos (Centro de rehabilitación psicofísica). Ubicación: Se traslada a Del Caminante N° 80. Oficina N° 511. Piso 5°. Nordelta.	15262/14
2923	18/10/24	Habilitación comercial. Titular: Insaurralde Sofía Daiana. Rubro: Elaboración de tortas y masas, expendio de café. Ubicación: Bolurdieu N° 405. Tigre.	9010/23
2924	18/10/24	Habilitación comercial. Titular: Hanuman S.R.L. Rubro: Bazar, librería, juguetería, cotillón, artículos de limpieza. Ubicación: Hipólito Yrigoyen N° 834. General Pacheco.	15548/24
2925	18/10/24	Habilitación comercial. Titular: Michigan Magnificent S.A. Rubro: Restaurante. Ubicación: Av. de Los Lagos N° 7010. Nordelta. Local N° 21.	6832/23
2926	18/10/24	Traslado de oficina agente Forciniti, Sandra Vanesa.	
2927	18/10/24	Registra renuncia laboral agente Amad, Belén Alejandra.	
2928	18/10/24	Registra renuncia laboral agente Zalazar Patricia Carolina.	
2929	18/10/24	Registra renuncia laboral agente Bressan Farina Alejandro.	
2930	18/10/24	Registra renuncia laboral agente Gómez Sebastián Carlos Javier.	
2931	18/10/24	Registra renuncia laboral agente Domínguez Pablo Iván.	

Nº	Fecha	TEMA	Expte.
2932	18/10/24	Registra renuncia laboral agente Castro Vázquez Agustín Alberto.	
2933	18/10/24	Aprueba el certificado de habilitación N° 59439 en reemplazo por el 59497. Titular: La Mara Entretenimientos S.A. Rubro: Local de entretenimiento familiar. Juegos electrónicos. Ubicación: Gral. Mitre N° 420. Tigre.	52722/22
2934	18/10/24	Habilitación comercial. Titular: Massarutto Bárbara Estela. Rubro: Oficina de venta de pasajes. Ubicación: Calle de la Bota N° 32. Local N! 8. Benavídez.	21680/24
2935	18/10/24	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Renovación. Titular: Martínez María de los Ángeles. Rubro: Vinoteca. Ubicación: Córdoba N° 712. General Pacheco.	60103/22
2936	18/10/24	Habilitación comercial. Titular: Videla Alicia Gladys. Rubro: Joyería, relojería. Ubicación: Av. Gral. Alvear N° 2796. Benavídez.	25644/24
2937	18/10/24	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Renovación. Titular: Godoy Olga Marisol. Rubro: Almacén, venta de productos de granja, verdulería, frutería. Ubicación: Liniers N° 585. El Talar.	46146/16
2938	18/10/24	Modifica el Art. 1° de la Resolución N° 2738/24 (número de expediente, legajo y certificado). Titular: Panaderías L.S. de Don Torcuato S.R.L. Rubro: Despacho de pan (con horneado). Ubicación: Marcos Sastre N° 158. El Talar.	19113/24
2939	18/10/24	Habilitación precaria bajo el régimen de la Ordenanza 738/88. Renovación. Titular: Iñiguez Eberardo Rolando. Rubro: Almacén, verdulería, frutería. Ubicación: Garmendia N° 536. Benavídez.	27005/10
2940	18/10/24	Otorga Certificado de Aptitud Ambiental a la firma D'VIGI S.A., para su establecimiento industrial rubro general "Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p." y rubro específico "Fabricación de filtros/ purificadores de agua potable para uso doméstico" en Reconquista N° 2180, El Talar, de conformidad con la Ley 11.459, sus Decretos Reglamentarios 531/19, 973/20 y la Ley 15.107 por un período de 4 años.	20959/24
2941	18/10/24	Registra contratos de locación de obra de profesionales de la Secretaría de Salud: Ciciro Flavia Lorena. Escobar Rocío de las Nieves.	

Nº	Fecha	TEMA	Expte.
		Kociuba Daiana.	
2942	18/10/24	Registra Resolución N° 49/24 del Honorable Concejo Deliberante: Este Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el D. E evalúe la viabilidad de colocar la inscripción "Las Malvinas son Argentinas" en los móviles y/o vestimentas municipales.	4498/23 HCD-49/24

Texto completo con anexos incluidos pueden solicitarse al e-mail [digesto@tigre.gov.ar](mailto:digesto@tigre.gov.ar), mencionando número y fecha de la norma y número de Boletín Oficial de publicación.

## **Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre N° 996**

Secretaría de Gobierno

